

Información con Relevancia Prudencial (Pilar III de Basilea)

2015

Informe de Riesgos

ÍNDICE

1. PERSPECTIVAS Y RIESGOS DEL ENTORNO	6
2. PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO	16
3. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	20
3.1. El marco del comité de Basilea	20
3.2. Contexto regulatorio	21
3.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros	22
3.4. Diferencias entre Grupo Consolidable a efectos de Solvencia y a efectos Contables	23
3.5. Otra información de carácter general.....	25
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	26
4.1. Concepto y propósito del Control Interno	26
4.2. Principios	26
4.3. Sistema de Gestión del Riesgo.....	27
4.4. Marco de Apetito por el Riesgo	27
4.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno.....	28
4.6. Gobierno corporativo de riesgos	29
4.6.1. Estructura de la gobernanza	29
4.6.1.1. Consejo Rector	29
4.6.1.2. Comisión Ejecutiva.....	30
4.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos	30
4.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.....	31
4.6.1.5. Alta Dirección.....	31
4.6.2. Comités de gestión.....	31
4.7. Estructura de la función de riesgos.....	32
4.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD)	32
4.7.2. Áreas y departamentos responsables	35
4.7.2.1. Gestión Global del Riesgo	36
4.7.2.2. Cumplimiento Normativo	37
4.7.2.3. Dirección Financiera.....	38
4.7.2.4. Seguridad	39
4.7.2.5. Back Office Centralizado	40
4.7.2.6. Auditoría Interna.....	40
5. SOLVENCIA.....	42
6. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	44
6.1. Resumen de las principales características de los elementos computables.....	44
6.2. Importe de los recursos propios	46
6.3. Conciliación del Capital contable y el Capital Regulatorio	46
7. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	48

7.1.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte.....	49
7.2.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....	50
7.3.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro.....	50
7.4.	Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	50
7.5.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito.....	51
7.6.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	51
8.	PRINCIPALES RIESGOS	54
8.1.	Riesgo de Crédito.....	54
8.1.1.	Definición	54
8.1.2.	Política Crediticia.....	54
8.1.3.	Estructura de límites	55
8.1.4.	Mitigación del riesgo	56
8.1.5.	Exposición por categoría contable.....	58
8.1.6.	Evolución de la morosidad	58
8.1.7.	Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras.....	59
8.1.8.	Riesgo de concentración de crédito	60
8.1.9.	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	61
8.1.10.	Exposición al riesgo de crédito	65
8.1.11.	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	67
8.1.12.	Vencimiento residual de las exposiciones	68
8.1.13.	Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas.....	69
8.1.13.1.	Exposiciones deterioradas por contraparte.....	69
8.1.13.2.	Exposiciones deterioradas por área geográfica	70
8.1.14.	Variaciones producidas en el ejercicio 2015 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	70
8.1.15.	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	71
8.1.16.	Operaciones con derivados de crédito	72
8.1.17.	Método estándar.....	72
8.1.17.1.	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas	72
8.1.17.2.	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.....	73
8.1.17.3.	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo	73
8.1.18.	Operaciones de titulización.....	73
8.2.	Riesgo de mercado	76
8.3.	Riesgo operacional.....	77
8.4.	Riesgo de tipo de interés	78
8.5.	Riesgo de liquidez.....	80
8.5.1.	LCR y NSFR	81
8.5.2.	Liquidez disponible	82
8.5.3.	Gravamen sobre activos (Asset Encumbrance)	82
8.6.	Apalancamiento.....	84
8.7.	Riesgo de negocio.....	85
8.8.	Riesgo reputacional.....	87

8.9.	Participaciones e instrumentos de capital	88
8.9.1.	Criterios de clasificación, valoración y contabilización	88
8.9.2.	Información cuantitativa	89
9.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.....	90
9.1.	Política de remuneración y órganos responsables	90
9.2.	Descripción del colectivo identificado, de los tomadores de riesgo de CIG y del colectivo MIFID.....	93
9.3.	Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros	98
9.4.	Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio.....	107
9.5.	Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros.....	108

1. Perspectivas y riesgos del entorno

Las fuertes caídas bursátiles acaecidas al inicio de 2016 reflejan el mayor protagonismo de varios de los riesgos comentados en el Informe con Relevancia Prudencial publicado en mayo de 2015, en especial la desaceleración de la actividad en China, las dificultades de las economías emergentes dependientes de las materias primas y las bajas tasas de inflación en las economías desarrolladas.

Incertidumbre sobre la situación en China

Tras sorprender a los inversores con la devaluación del Yuan en agosto de 2015 e intentar avivar el mercado bursátil con intervenciones poco efectivas, el mercado pone en cuestión la capacidad de las autoridades chinas para gestionar el proceso de desaceleración de su economía.

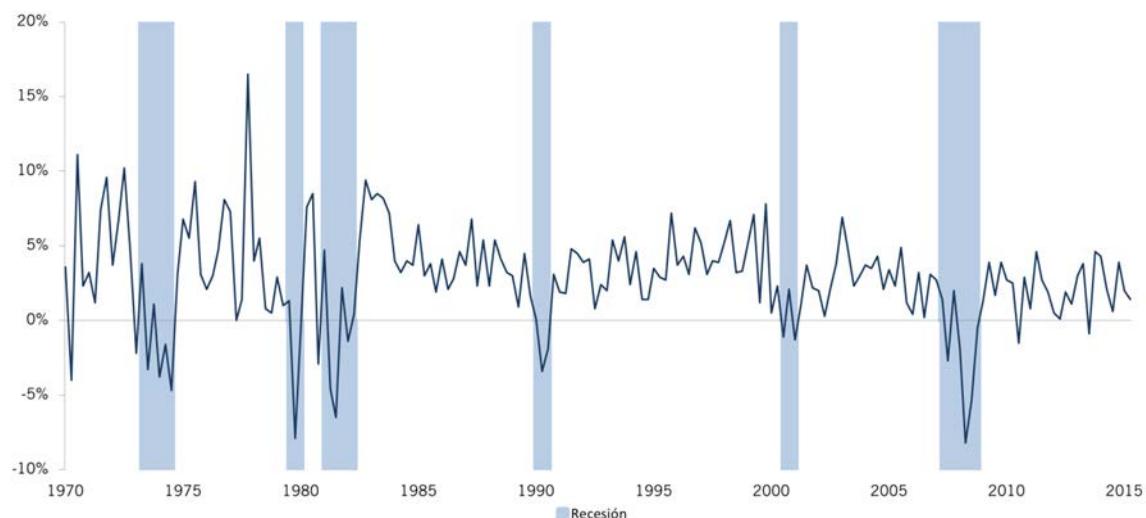
China plantea una dificultad adicional para los analistas e inversores por la singularidad y complejidad del sistema institucional chino de intervención económica. En primer lugar, el mercado bursátil chino se encuentra aún en un estado incipiente y no puede considerarse como un mecanismo de formación de precios con la suficiente transparencia y calidad para reflejar adecuadamente las tendencias de la economía china en su conjunto. En segundo lugar, varios analistas financieros han expresado dudas sobre los datos del PIB y otras magnitudes económicas o de consumos presentados por las autoridades chinas. La percepción de opacidad en la información económica genera falta de confianza en los inversores y mayor volatilidad en los mercados.

Desde la perspectiva del riesgo, debemos preguntarnos cuál sería el efecto de una caída drástica del crecimiento chino sobre los mercados financieros y las economías occidentales. Cabe indicar que China aún dispone de margen de acción para tomar medidas monetarias y de otra índole para afrontar un escenario de estas características. China, a pesar de ser la segunda economía mundial, tiene un peso razonablemente manejable como mercado para las exportaciones europeas y norteamericanas. Las perspectivas de crecimiento de los mercados desarrollados parecen buenas y, probablemente, podrían hacer frente a una reducción de la demanda china. Sin embargo, la dificultad de la problemática china estriba en su efecto en las economías emergentes como importador de materias primas y su efecto sobre los precios como primera potencia exportadora mundial. A pesar de los esfuerzos realizados en las economías desarrolladas mediante el *Quantitative Easing* para ahuyentar el riesgo de deflación, la tendencia de devaluación del Yuan desde agosto de 2015 puede implicar la exportación de presiones deflacionistas a nivel global.

El riesgo de fin del ciclo expansivo en Estados Unidos

La economía estadounidense ha mantenido cifras de crecimiento en torno al 2% durante los últimos cinco años. Desde una perspectiva histórica, los ciclos expansivos en Estados Unidos duran una media de cinco años, aunque desde 1990 la media casi alcanza los 8 años. Si bien la economía estadounidense presenta unos buenos datos de crecimiento, se encuentra más en una fase del ciclo madura que incipiente. En un escenario de posible ciclo recesivo, las herramientas de que dispondría la Reserva Federal para hacer frente al mismo pueden ser limitadas al situarse los tipos de interés en niveles relativamente bajos tras los incrementos previstos en los próximos trimestres.

Ciclos económicos en Estados Unidos (PIB Real Trimestral)



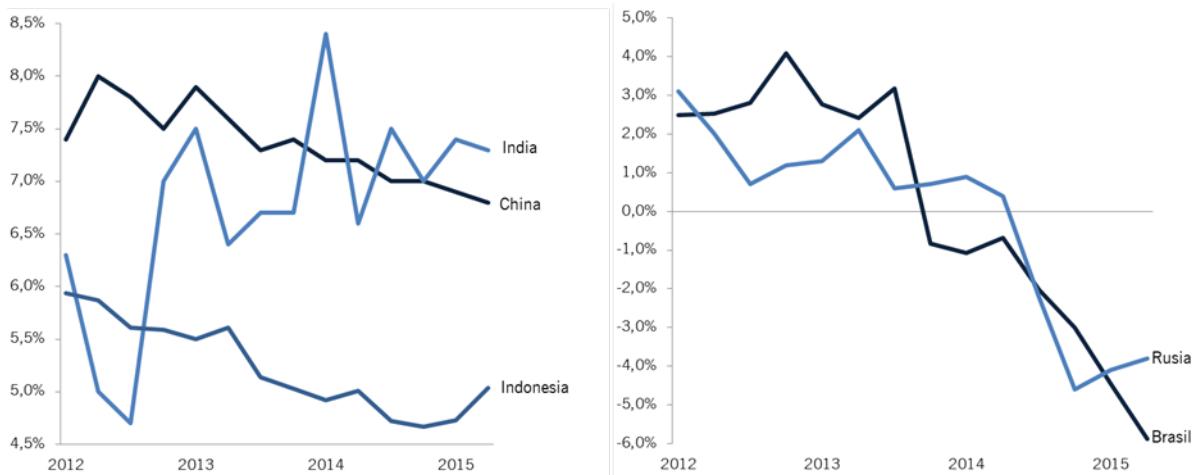
Fuente: elaboración propia. Bloomberg y National Bureau of Economic Research (NBER).

Como detonantes de un posible proceso de recesión, se apunta a la situación del mercado *high yield*, al elevado volumen de deuda privada y pública de países emergentes adquirida en Estados Unidos y al crecimiento endémico de la economía mundial junto a la apreciación del dólar. Respecto al mercado *high yield*, la caída en el precio de los combustibles fósiles ha llevado a un gran número de empresas energéticas a situaciones concursales. Se estima que en torno al 20% de los bonos *high yield* en Estados Unidos son emitidos por empresas del sector de la energía. La continuidad del precio del petróleo y el gas en niveles mínimos implica que las situaciones concursales no pueden resolverse por la vía de la reestructuración (aunque se eliminara toda la deuda no sería viable la continuidad operativa de la empresa) sino que es necesaria la liquidación de dichas empresas. La cuestión que se plantea desde la perspectiva del riesgo es si esta fase de defaults corporativos en el sector energético, que llevan a los inversores *high yield* a una mayor aversión al riesgo, puede extenderse a otros sectores de actividad.

Ralentización del comercio mundial

El comercio internacional de los países del G20 se ha contraído hasta el cuarto trimestre de 2015 acumulando seis trimestres de caídas. La evolución del comercio mundial tiende a predecir la evolución del producto global. La contracción del comercio internacional se debería principalmente a la caída de los precios de las materias primas y a la reducción de los precios industriales. Se ha intensificado la presión sobre los países emergentes que se apuntaba en el Informe anterior, especialmente en los productores de materias primas, y ha continuado la salida de capitales iniciada en 2014.

Desaceleración de las economías emergentes (PIB Real)



Fuente: elaboración propia. Bloomberg

La subida de los tipos de interés por parte de Estados Unidos refuerza la fortaleza del Dólar, divisa en la que cotizan las principales materias primas, provocando daños colaterales al comportar la reducción del precio de las materias primas y deprimir a las economías locales. Ello agrava la caída del precio de las materias primas más allá de aquel que se derivaría de la desaceleración de China. Además, en la última década se ha producido un fuerte incremento del apalancamiento de las empresas en países emergentes. El ritmo al que se produzca el camino hacia la normalización monetaria en Estados Unidos puede ser determinante en la evolución de las economías emergentes.

Caída del precio de las materias primas

Índice de precios de las materias primas del FMI, base 2005=100



Fuente: Fondo Monetario Internacional

En definitiva, la caída en los precios de las materias primas, de persistir, supone un reto para los países exportadores, que podrían verse obligados a la realización de ajustes y reformas estructurales. Es necesario que los países exportadores de petróleo controlen el fuerte incremento de sus déficits públicos. Esta situación puede complicarse cuando alguno de los gobiernos o sistemas bancarios de los países emergentes incumpla con sus obligaciones crediticias. Así mismo, las tensiones deflacionistas siguen presentes en 2016, respaldadas por la evolución de los precios de las materias primas y la ralentización del crecimiento mundial.

Divergencias entre Europa y Estados Unidos

Las principales economías mundiales inician 2016 en diferentes fases del ciclo económico. En Europa, el Banco Central Europeo sigue luchando contra la deflación, en marzo de 2016 anunció la ampliación, tanto en la duración como en el alcance, de las políticas monetarias expansivas. En cambio, la Reserva Federal estadounidense ha considerado que la situación económica era suficientemente sólida para iniciar una subida paulatina de los tipos de interés, tras mantener tipos de interés extremadamente bajos durante siete años. La política monetaria estadounidense ha permitido situar su mercado laboral cercano al pleno empleo. Sin embargo, los crecimientos observados en ambas economías no se han traducido en mayores expectativas de inflación.

Expectativas de inflación a cinco años



Fuente: elaboración propia. Bloomberg.

Nota: Expectativas de inflación a cinco años, para la inflación promedio esperada para los siguientes cinco años.

La diferencia de rumbo de la política monetaria europea y la de la Reserva Federal tiene importantes consecuencias. Dadas las similitudes en los comportamientos que suelen observarse en los mercados estadounidense y europeo, es posible que los efectos de las decisiones tomadas por la FED se trasladen a los mercados financieros del viejo continente. Además, la apreciación del Dólar frente al resto de monedas puede agravar el déficit comercial de la economía estadounidense. El peso de los mercados emergentes en el comercio norteamericano es sustancialmente superior al que supone para el europeo. Cabe señalar que, en caso de un empeoramiento de las condiciones económicas, las autoridades norteamericanas cuentan con un margen de actuación más amplio que las europeas.

Bajos tipos de interés

Las presiones deflacionistas junto a las medidas de estímulo del Banco Central Europeo han empujado los tipos de interés hasta unos niveles desconocidos hasta hace poco. La premisa implícita que radicaba en las principales transacciones económicas no contemplaba, al menos en la práctica, la posibilidad de que existieran tipos de interés negativos.

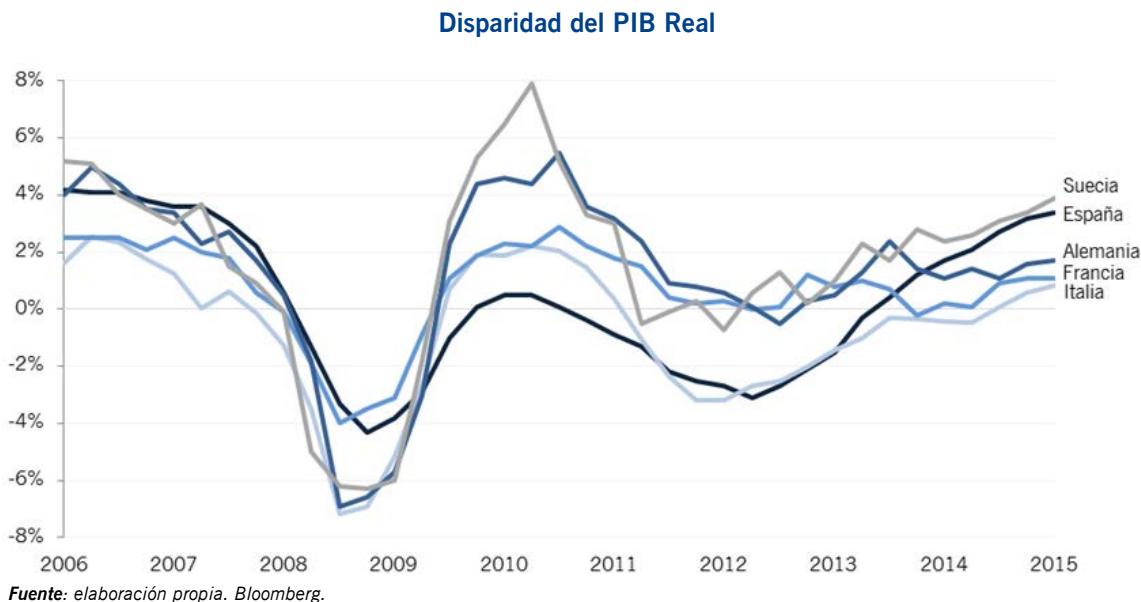
El impacto y alcance de este nuevo elemento es aún incierto. La volatilidad se ha instaurado entre los principales valores del sector financiero fruto de las dudas sobre su rentabilidad futura. Dentro del sector financiero, las aseguradoras continúan siendo objeto de atención debido a su elevada sensibilidad ante los cambios en los tipos de interés. Una cuestión relevante es el riesgo legal, que podría tener importantes consecuencias dada la variedad y volumen de contratos ligados a la evolución de los tipos de interés.

Las dificultades de acelerar el crecimiento europeo

La economía de la Eurozona ha crecido durante el año 2015, continuando así con la senda de la recuperación iniciada a finales de 2013. La demanda interna ha devenido el elemento clave de la recuperación económica, con el consumo como principal referente. La caída del precio del crudo ha supuesto un incremento en términos reales de los ingresos. El principal esfuerzo de ajuste fiscal se ha llevado a cabo y, junto al aumento de la actividad económica, está permitiendo que el gasto público contribuya al crecimiento económico.

Sin embargo, la tasa de crecimiento de la Eurozona no acaba de despuntar y resulta insuficiente para mantener su protagonismo en la economía mundial. Así mismo, la falta de robustez del crecimiento comporta mayores incertidumbres futuras de las que serían deseables. En primer lugar, la debilidad de la inversión podría persistir a lo largo de 2016. En segundo término, la inflación continúa en niveles muy bajos y se prevé que en el corto plazo siga deprimida como consecuencia del precio de las materias primas. La inflación subyacente sigue anclada alrededor del 0,8%, lejos aún del objetivo del 2% del BCE.

Uno de los factores que lastra la capacidad de crecimiento europeo es la persistencia de las divergencias entre las distintas economías de la Zona Euro. Aunque el discurso de austeridad ha remitido notablemente, las economías de la Zona Euro más rezagadas tienen pendientes grandes retos. Francia e Italia afrontan un curso complicado, la economía no coge tracción y las principales magnitudes muestran debilidad, existiendo distintas voces que piden reformas estructurales con el objetivo de dinamizar la economía. Existe una división en lo que vendría a llamarse “economía del conocimiento” entre los países del noroeste europeo y el resto, destacando los primeros por su capacidad de innovación, gracias fundamentalmente a su presencia en mercados altamente competitivos, con clusters empresariales de alta calidad, y a un entorno favorable a la emprendeduría.

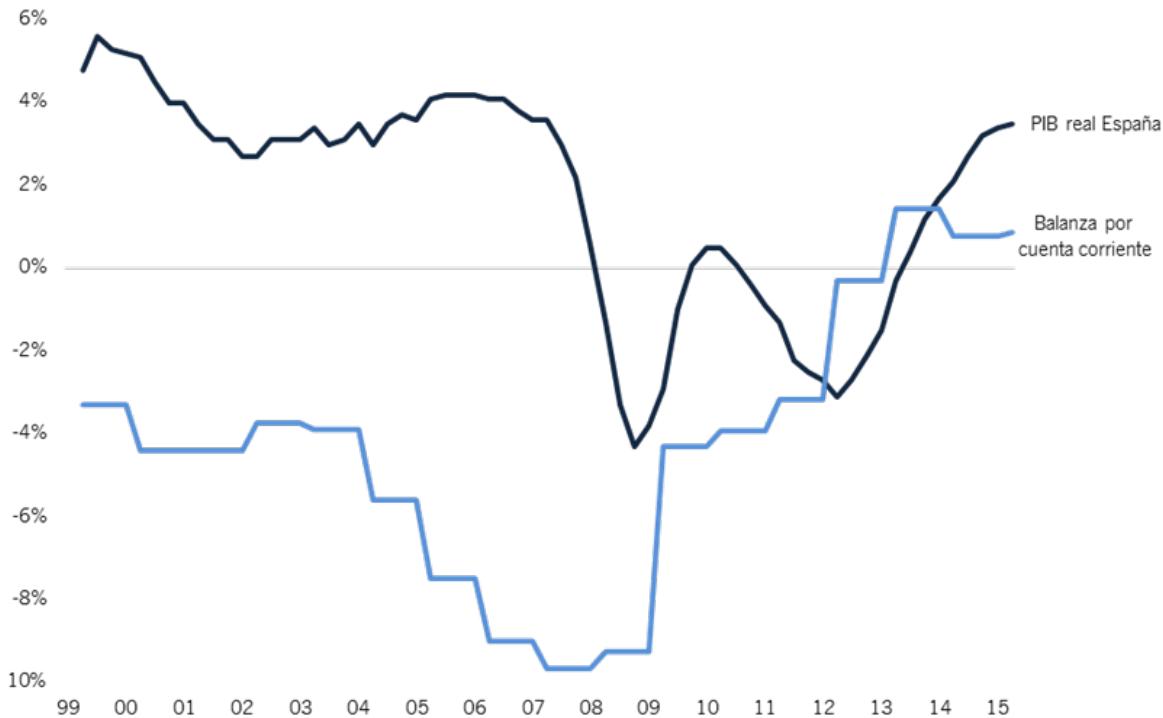


Possible freno de las exportaciones españolas

España está creciendo a tasas superiores a las de sus socios de la Zona Euro. La demanda interna y en concreto el consumo son elementos que explican el mayor dinamismo de la economía española. Sin embargo, para 2016 se prevé que el crecimiento se modere como consecuencia de la ralentización de la economía mundial y un menor efecto de la depreciación del Euro. A pesar de la fortaleza de la demanda interna y las medidas del Banco Central Europeo, las presiones deflacionistas siguen presentes. La tasa de inflación española se sitúa en terreno negativo y vendrá condicionada por los precios de las materias primas.

El aumento del consumo interno se debe principalmente al incremento de los ingresos reales, a la mejora del mercado laboral y a la disminución del ahorro. En el pasado, el crecimiento del consumo ha ido habitualmente acompañado de un deterioro de la balanza por cuenta corriente que condiciona el crecimiento sostenible. Esta dañina dinámica implica tener que replantear el modelo productivo para orientarlo hacia una mayor competitividad y proyección internacional.

Relación inversa entre el PIB y la balanza por cuenta corriente



Fuente: elaboración propia. Bloomberg.

El aumento del consumo y, con él, de las importaciones, rompe la tendencia positiva de la balanza por cuenta corriente. El cambio de tendencia toma relevancia dado el mantenimiento de unos niveles de apalancamiento aún excesivos, por lo que una balanza por cuenta corriente positiva es un requisito para mantener la confianza de los inversores.

Apalancamiento aún excesivo en España

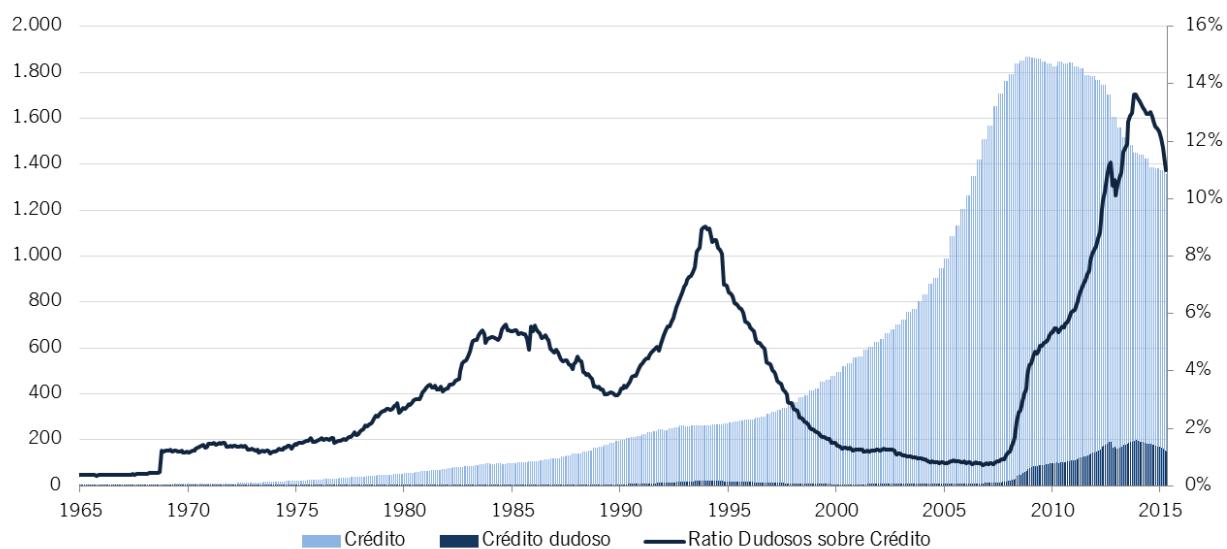
La economía española tiene un nivel de apalancamiento, tanto en el sector público como en el privado, que debería reducirse para asentar el crecimiento y afrontar el futuro con mayor confianza. En el sector privado, los hogares muestran cierta lentitud en el proceso de desapalancamiento, lo cual es lógico si se considera el peso y naturaleza de la deuda hipotecaria.

Por su parte, las empresas en su conjunto se han desendeudado sustancialmente desde 2013, aportando estabilidad al sistema.

A raíz de la crisis económica, el sector público incrementó en gran medida su nivel de endeudamiento hasta alcanzar niveles cercanos al 100% del PIB, habiéndose estabilizado en dichos niveles. La reducción del endeudamiento de las Administraciones Públicas es una asignatura a llevar a cabo en periodos de crecimiento como el actual, y un bien preciado en un entorno económico internacional incierto.

Respecto a la morosidad, aunque la cifra de morosidad del sistema tienda a reducirse, la tasa de desempleo continúa siendo excesiva e implicará nuevas entradas en mora de las familias.

Disminución del endeudamiento



Fuente: elaboración propia. Banco de España.

Riesgos políticos para la economía europea

La posibilidad de Brexit

El jueves 23 de junio de 2016, el Reino Unido votará en referéndum su continuidad en la Unión Europea. El Reino Unido es la segunda economía europea y presenta un dinamismo económico superior al de las otras grandes economías de la Unión. Se trata pues, de un riesgo sistémico de elevada magnitud por sus posibles consecuencias económicas.

Crisis migratoria

Los conflictos resultantes de las primaveras árabes, en especial Siria, han derivado en una crisis migratoria sin precedentes, que supone un reto para Europa y su capacidad de gestión.

La crisis migratoria ha ocasionado un desgaste a aquellos gobernantes más proclives a la acogida de refugiados. Por otra parte, se ha puesto de manifiesto la dificultad de la Unión Europea para tomar decisiones comunes, lo cual afecta al libre movimiento de personas en la Unión, uno de los grandes logros del proceso de integración.

Situación en Grecia

Las tensiones entre Grecia y la Unión Europea han menguado, pero sigue existiendo un problema de excesivo endeudamiento aún por resolver.

La incertidumbre española

El curso político español se prevé complejo para el año 2016. Por un lado, la aparición de nuevos actores en el escenario político y la ausencia de mayorías claras suponen un reto de cara a la formación de un gobierno estable. Por otro lado, persisten las dificultades para promover las necesarias vías de diálogo y entendimiento entre el Gobierno del Estado y la Generalitat de Catalunya.

2. Perfil de riesgo del Grupo

Los cambios en el sector financiero acaecidos en los últimos años han puesto de manifiesto la importancia crucial que tiene para las entidades financieras la gestión adecuada de sus riesgos. Para el Grupo Caja de Ingenieros, la gestión del riesgo constituye un pilar esencial de su estrategia competitiva, teniendo como objetivo la preservación de sus niveles de solvencia e impulsando a su vez el desarrollo del negocio.

En un entorno macroeconómico que plantea importantes retos, en particular por el escenario de tipos de interés cercanos a cero y las debilidades que aún presenta la actividad económica, es relevante destacar las capacidades que aporta el modelo de negocio desarrollado por el Grupo Caja de Ingenieros para sustentar la rentabilidad futura. El Grupo Caja de Ingenieros ha mantenido un crecimiento estable y constante, priorizando la calidad del servicio, la diversificación en las fuentes de ingresos y la prudencia en la asunción de riesgos.

El Grupo Caja de Ingenieros ha salido reforzado de la crisis financiera en gran medida gracias a su perfil de riesgo y a su modelo de negocio, manteniendo una buena posición ante posibles inestabilidades derivadas de la situación económica, lo que se pone de manifiesto en las siguientes fortalezas:

- **Prudencia en la concesión.** El crédito se otorga a socios con buena capacidad de pago, permitiendo mantener una excelente calidad del activo y unos niveles de morosidad significativamente por debajo de la media sectorial.
- **Elevadas coberturas.** Caja de Ingenieros cubre perfectamente las posibles incertidumbres futuras que se puedan derivar de la actividad crediticia, manteniendo a finales de 2015 una ratio de cobertura de la morosidad del 94,62%.
- **Amplias garantías.** El porcentaje de operaciones con garantía real sobre el crédito a la clientela total es un 84,47%, a cierre del ejercicio 2015.
- **Disponibilidad de liquidez.** Muy sólida posición de liquidez, tanto inmediata como estructural, fruto del perfil socioeconómico del socio y del modelo de negocio.
- **Equilibrio Activo-Pasivo.** Balance equilibrado en la gestión del riesgo de tipo de interés que permite mantener la sensibilidad del valor económico y del margen financiero en niveles bajos.
- **Calidad de la cartera de inversiones.** Cerca de la mitad de las inversiones son en Deuda Pública, mientras que las titulizaciones hipotecarias originadas por Caja de Ingenieros, con la mejor calificación crediticia del sector, representan el 47,76% de la cartera.

- **Capacidad de respuesta.** En caso de situaciones complejas en los mercados financieros, se dispone de amplias plusvalías latentes en las posiciones existentes. Además, el uso de dichas plusvalías no reduciría el ratio de solvencia.
- **Diversificación del negocio.** El Grupo Caja de Ingenieros ha potenciado la diversificación de sus fuentes de ingresos mediante el incremento del peso de la gestión de activos y del negocio asegurador.
- **Calidad de servicio.** La calidad de servicio es un pilar estratégico esencial de la Entidad, lo cual ha permitido a lo largo de los años fidelizar al socio y estar en una buena posición competitiva en periodos de estancamiento económico.

En el capítulo 8 se presentan los principales riesgos a los cuales está expuesta Caja de Ingenieros, se detallan las magnitudes relevantes y se describe la gestión llevada a cabo por la Entidad, ayudando así a una completa comprensión del perfil de riesgo del Grupo Caja de Ingenieros.

El Consejo Rector de la Entidad establece el marco de gestión de los riesgos en la actividad del Grupo, a través de la definición de políticas, de sistemas y procedimientos de control interno, y de la supervisión de su cumplimiento. La coordinación de estas políticas prudentes y el uso de métodos y técnicas de gestión y control homogéneos y efectivos permiten al Grupo Caja de Ingenieros obtener resultados de forma recurrente y sostenible, así como gozar de una posición holgada de solvencia.

La identificación, la medición, la gestión, así como el control y el seguimiento de los riesgos inherentes a la actividad del Grupo, se constituyen como objetivos fundamentales, siempre dentro de un marco de optimización de la gestión global de los riesgos, abarcando principalmente el modelo de negocio, el riesgo de crédito y de contraparte, los riesgos estructurales de tipo de interés y de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo operacional, los riesgos de cumplimiento y blanqueo de capitales, y el riesgo reputacional.

El gobierno corporativo y la cultura del riesgo del Grupo Caja de Ingenieros se desarrollan mediante la aplicación de las mejores prácticas o principios que permiten garantizar una gestión eficaz del riesgo.

El Consejo Rector considera adecuados los mecanismos de gestión de riesgos del Grupo, siendo los sistemas de gestión de riesgos acordes al perfil y estrategia del Grupo.

Principales magnitudes

14,49%

Common Equity Tier 1 Ratio (CET1)

921 millones

RWA (Risk-Weighted Assets)

La **Solvencia** se sitúa por encima de los requerimientos legales, manteniendo una posición de fortaleza que facilita el crecimiento futuro y aporta confianza al socio.

94,62%

Ratio de Cobertura

3,53%

Ratio de Morosidad

El Grupo Caja de Ingenieros cubre perfectamente las posibles incertidumbres que se pudieran derivar de la **actividad crediticia** presentando un ratio de cobertura mayor que el sectorial, así como una morosidad muy por debajo del sector.

4.983 millones

Volumen de Negocio



0,49%

ROA

- Gestión de activos y patrimonios
- Inversión Crediticia
- Sector Seguros, Fondos de Pensiones
- Otras operaciones con la clientela

8,61%

ROE

Diversificación

El **Riesgo de Negocio** se mitiga mediante una estrategia de diversificación del negocio, la coordinación de políticas prudentes y el uso de métodos y técnicas de gestión y control homogéneos y efectivos.

Principales magnitudes

190 miles

VaR 99% a un día

238 miles

TailVaR 99% a un día

El **Riesgo de Mercado** se mantiene en niveles prudentes.

-3,23%

Sensibilidad del Valor Económico

-0,22%

Sensibilidad del Margen

El **Riesgo de Tipo de Interés** se mantiene en niveles bajos.

130%

Ratio de Liquidez Estructural

665 millones

Liquidez disponible a día

361%

Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR)

137%

Ratio de Financiación Estable Neta (NSFR)

Holgada **posición de liquidez** fruto de la estrategia de negocio del Grupo, del perfil de los socios y su elevada fidelidad con la Entidad.

3. Requerimientos generales de información

3.1. El marco del comité de Basilea

La regulación bancaria elaborada por el comité de Basilea se basa en tres pilares:

Pilar 1:

Cálculo de los **requisitos mínimos de capital** por riesgo de crédito, por riesgo de crédito de contraparte, por riesgo de mercado y por riesgo operacional.

Pilar 2:

Proceso de **revisión de capital**. Se evalúa si se requiere capital adicional para cubrir los requerimientos de Pilar 1. Las entidades realizan una evaluación interna (autoevaluación de Capital).

Pilar 3:

Disciplina de Mercado. Principios de divulgación de información de riesgos y capital para promover la transparencia y la buena gestión de los riesgos.

- 
- Requerimientos generales de información
 - Políticas y objetivos de la gestión de los riesgos
 - Solvencia
 - Recursos propios computables
 - Requerimientos de recursos propios
 - Principales riesgos
 - Información sobre remuneraciones

3.2. Contexto regulatorio

La Directiva europea relativa a la solvencia de las entidades de crédito y su supervisión (Directiva 2013/36/EU, en adelante CRD IV) y el Reglamento que desarrolla los requisitos prudenciales de las entidades de crédito (Reglamento 575/2013/EU, en adelante CRR) constituyen la implementación a nivel europeo de las recomendaciones del Comité de Basilea, conocidas como Basilea III, de aplicación desde el 1 de enero de 2014. La Directiva requiere adopción por parte de los Estados Miembros, mientras que el Reglamento es directamente aplicable. Ambos documentos, junto con la transposición nacional de la directiva y los desarrollos normativos que los acompañan, constituyen lo que en adelante se citará como normativa de Solvencia.

La adopción nacional de esta nueva directiva europea se abordó a través del RDL 14/2013 por el que el derecho español se adaptaba a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, publicándose posteriormente la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre Ordenación, Supervisión y Solvencia. El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, desarrolla la Ley 10/2014, introduciendo las principales novedades de la CRDIV en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones. Así mismo, aporta disposiciones adicionales relacionadas con la solvencia, clarifica la aplicación de ciertos artículos de la CRR, y desarrolla el régimen de colchones de capital y las facultades supervisoras del Banco de España.

El Banco de España, a través de la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, y de acuerdo con las facultades conferidas por la CRR a las autoridades competentes nacionales, hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en la CRR, generalmente con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicho reglamento comunitario. Además, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRDIV y la CRR, principalmente con el ejercicio de opciones regulatorias permanentes relativas a las administraciones públicas, la definición de los colchones de capital, la definición de la organización interna y la concreción de las obligaciones de información al mercado.

Con la aplicación de Basilea III, las entidades necesitan disponer de un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose las deducciones y revisando los requerimientos de determinados activos. Los requerimientos establecidos por las normas anteriores se incrementan con el establecimiento de colchones de capital “buffers”, así como requerimientos específicos en materia de liquidez y apalancamiento. La aplicación de los colchones de capital sigue un calendario de implantación gradual establecido en la CRR siendo aplicables por primera vez en el año 2016.

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja de Ingenieros establecidos en la parte Octava de la CRR, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea, y en la Circular 2/2016 de Banco de España.

De acuerdo con la Política de Información al Mercado aprobada por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros celebrado el día 4 de junio de 2009¹, este informe ha sido elaborado, para el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, por el Área de Gestión Global del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros, previa verificación por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor, que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 del Grupo Caja de Ingenieros. En la página web de Caja de Ingenieros (www.cajaingenieros.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta “Información con relevancia prudencial” puede ser consultada en la página web mencionada.

3.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros

Caixa de Crèdit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito (en adelante, Caja de Ingenieros o la Entidad), es una cooperativa de crédito constituida el 29 de septiembre de 1967 e inscrita en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el número 14.651, clave 1.698 SMT, y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3.025. Se rige por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, modificada parcialmente, entre otras, por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, y desarrollada por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter supletorio, la Legislación de las Cooperativas.

Caja de Ingenieros tiene, además, participaciones en cuatro sociedades, que realizan actividades complementarias y/o auxiliares a las de la propia Entidad Dominante, con las cuales constituye el Grupo Caja de Ingenieros y cuyo detalle de los principales datos, al 31 de diciembre de 2015, así como la actividad que desarrollan, se muestran en el siguiente cuadro:

¹ El Consejo Rector de Caja de Ingenieros ha aprobado sucesivas modificaciones, la última en el Consejo Rector celebrado el día 5 de mayo de 2016, para su adaptación a los nuevos requisitos de información incorporados en la normativa de Solvencia.

Denominación social	Domicilio social	Objeto Social	Participación al 31 de diciembre de 2015	Miles de euros		
				Capital Social	Reservas y prima de emisión	Resultados ^(a)
Caja Ingenieros Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Casp 88, 08010 Barcelona	Administración y representación de Instituciones de inversión colectiva.	100%	1.800	1.896	341
Caixa Enginyers Vida - Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Casp 88, 08010 Barcelona	Práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y en todas las modalidades autorizadas por la vigente legislación. Ejercer las actividades preparatorias, complementarias y auxiliares que sean necesarias para la práctica del seguro y reaseguro privados o que tengan como finalidad la inversión de los fondos sociales, y asimismo realizar la actividad de la administración de fondos de pensiones.	100%	9.016	4.588	1.025
Consumidores i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda.	Vía Laietana 39, 08003 Barcelona	Prestación de servicios y venta de artículos y suministros para el consumo.	Inferior al 0,01% ^(b)	868	415	14
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	Casp 88, 08010 Barcelona	Realización de la actividad de agente de seguros privados como operador de Banca-Seguros Vinculado.	100%	30	1.326	591

(a) La Entidad mantiene una participación minoritaria en Consumidores i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda. No obstante, los miembros del Consejo Rector de la mencionada Sociedad Cooperativa son a su vez miembros del Consejo Rector de la Entidad, por lo que se cumple con las condiciones establecidas en la norma tercera de la Circular 4/2004 para su consideración como sociedad que forma parte del Grupo Caja de Ingenieros.

(b) Importes inferiores a mil euros.

Asimismo, Caja de Ingenieros mantiene una participación del 10% en Norbolsa, SV, SA. El detalle de los principales datos, al 31 de diciembre de 2015, así como la actividad que desarrolla dicha sociedad, se muestra en el siguiente cuadro:

Denominación social	Domicilio social	Objeto Social	Participación al 31/12/2015	Miles de euros			
				Capital Social	Reservas y prima de emisión	Ajustes por valoración	Resultados
Norbolsa, S.V., S.A.	Plaza Euskadi, 5, 48009 Bilbao	Empresa de Servicios de Inversión	10%	14.187	6.133	11.939	1.427
							Total 33.686

3.4. Diferencias entre Grupo Consolidable a efectos de Solvencia y a efectos Contables

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito (en adelante, el Grupo Consolidable) cuya entidad dominante es Caja de Ingenieros.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, definido de acuerdo con lo dispuesto en la CRR y para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros, definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España y sucesivas modificaciones (conjuntamente en adelante, la Circular 4/2004):

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 del Grupo Caja de Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para ser consideradas como consolidables por su actividad, considerando por tanto, el Grupo Económico de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros, definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo Consolidable solo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método de consolidación es definido en la Circular 4/2004, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad”. Por su parte, las entidades dependientes del Grupo “no consolidables por su actividad” se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como este método de valoración es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004, aplicando la deducción de los recursos propios cuando se supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con la CRR.

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2015, de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada en la aplicación de los requisitos de solvencia, el método de integración global:

Razón social
Caja Ingenieros Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.
Consumidors i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda.
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.

A continuación se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, al 31 de diciembre de 2015, perteneciente a su grupo económico, tal y como este es definido en la Circular 4/2004, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR:

Razón social
Caixa Enginyers Vida - Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Por último se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, al 31 de diciembre de 2015, considerada como entidad asociada, tal y como este concepto es definido en la Circular 4/2004, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR:

Razón social
Norbolsa, S.V., S.A.

3.5. Otra información de carácter general

Al 31 de diciembre de 2015, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, no habiendo constancia de ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, existen diversas entidades del Grupo Caja de Ingenieros que se encuentran sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual. Al 31 de diciembre de 2015, las mencionadas entidades cumplían con los requerimientos de recursos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, la Entidad cumple, de manera individual, al 31 de diciembre de 2015, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro² y por riesgo operacional, y con los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos.

Cabe destacar que el Grupo Consolidable no hace uso de las exenciones previstas a efectos de Solvencia en relación al cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, por lo cual se cumple tanto a nivel individual como consolidado.

² Cabe destacar que, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

4. Estructura y organización de la gestión de los riesgos

En el presente capítulo se detallan los principios que facilitan una gestión eficaz del riesgo, y el sistema, gobierno y estructura de la Gestión de Riesgos, incluyendo los mecanismos de Control Interno, Administrativos y Contables de acuerdo con la Circular 2/2016 del Banco de España.

4.1. Concepto y propósito del Control Interno

El Grupo Caja de Ingenieros adopta el concepto de Control Interno que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha incluido en el documento a consulta relativo a las Orientaciones sobre los Principios de Gobierno Corporativo para los bancos: «El conjunto de normas y controles que regulan la estructura operativa y organizativa de un banco, incluyendo los procedimientos de reporting y las funciones de gestión del riesgo, cumplimiento normativo y auditoría interna».

Por otro lado, en relación con el propósito del Control Interno dentro del Grupo y en línea con lo establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) y retomado en la Guía sobre Control Interno publicada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Control Interno en el Grupo Caja de Ingenieros está diseñado con el fin de detectar y evitar las posibles desviaciones de los objetivos, de obtener una información, financiera y no financiera, fiable y de cumplir las leyes y normas que le sean aplicables.

4.2. Principios

El Sistema de Gestión del Riesgo requiere para su desarrollo la aplicación de principios que faciliten una gestión eficaz del riesgo, considerándose como fundamentales los siguientes:

- **Sostenibilidad.** La misión del Grupo Caja de Ingenieros es aportar a los socios valor sostenible, y dicha sostenibilidad debe apoyarse en las políticas y buenas prácticas de gestión del riesgo.
- **Calidad en la gestión.** El riesgo es inherente al negocio del Grupo Caja de Ingenieros y por ello debe establecerse una gestión del riesgo profesionalizada, robusta y presente en toda la organización.
- **Responsabilidad.** La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo Rector. El Director General de Caja de Ingenieros es responsable de la ejecución de la gestión del riesgo.
- **Seguimiento.** El Grupo Caja de Ingenieros debe definir el umbral de riesgos aceptable y llevar a cabo la monitorización de su perfil de riesgos en relación con el umbral de riesgos definido.

Los riesgos asumidos deben estar identificados, y deben existir mecanismos para su medición y seguimiento.

- **Compromiso.** La gestión del riesgo requiere la implicación de toda la organización. El Grupo fomenta la cultura del riesgo, trasladando los criterios de gestión del riesgo a los diferentes niveles de la organización a través de los mecanismos de comunicación interna, incluyendo la formación y la normativa.
- **Independencia.** La función que tiene encomendada la gestión y control de los riesgos debe ser independiente de la función comercial y de las áreas de negocio.

4.3. Sistema de Gestión del Riesgo

El Grupo Caja de Ingenieros establece un Sistema de Gestión del Riesgo que se compone de los siguientes elementos:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos que cuenta con una adecuada definición de roles y responsabilidades, un cuerpo de comités y estructuras de delegación, un modelo de tres líneas de defensa, y un sistema de control interno coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos.
- Un Marco de Apetito por el Riesgo, integrado en la Política de Gestión del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector, que determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos de negocio.
- Un modelo de gestión que incluye la autoevaluación de los riesgos, el seguimiento integral de los mismos, la planificación de los riesgos y la solvencia, la comunicación interna y pública, y un cuerpo normativo que regula la gestión de los riesgos.
- Una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión y supervisión efectiva del modelo.

4.4. Marco de Apetito por el Riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo es el marco global a través del cual el apetito por el riesgo se fija, comunica y monitoriza, requiriendo para ello de políticas, procedimientos, sistemas, y controles. Define explícitamente los límites con que pueden operar los gestores de la Entidad. El Marco de Apetito por el Riesgo del Grupo Caja de Ingenieros tiene las siguientes características:

- Alineamiento con la misión, la visión, los valores y los ejes estratégicos de Caja de Ingenieros.

- Alineamiento con el plan estratégico y de negocio de la Entidad.
- Búsqueda de un perfil de riesgo medio bajo.
- Formulación clara, concisa, *forward looking* y gestionable.
- Definición explícita de los límites con que pueden operar los gestores.
- Mantenimiento de un exceso razonable de capital y liquidez.

4.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno

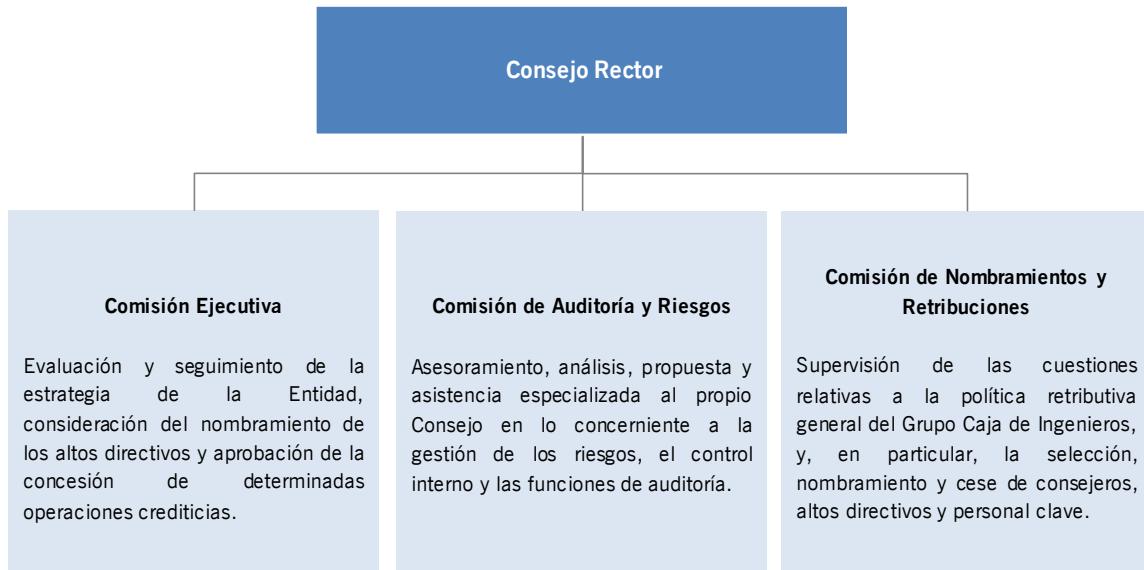
El Consejo Rector como máximo órgano de administración de Caja de Ingenieros ha aprobado las políticas que garantizan el establecimiento de los mecanismos de control interno, considerando los siguientes aspectos fundamentales:

- Establecimiento de un marco de control interno con funciones de control independientes, con acceso directo al Consejo y a sus Comisiones delegadas, y asignación clara de responsabilidades.
- Establecimiento y aprobación por parte del Consejo de políticas y procedimientos para identificar, medir, seguir, mitigar e informar de los riesgos y las concentraciones de riesgos asociadas.
- Establecimiento de una función de control de riesgos independiente que participe en la elaboración de la estrategia de riesgos y decisiones de gestión de riesgos, que garantice que los procesos de medición, evaluación y seguimiento de riesgos de la Entidad sean los adecuados, informando periódicamente a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Asignación de un director de riesgos con las suficientes facultades e independencia de la función de asunción de riesgos y con responsabilidad exclusiva sobre la función de control del riesgo.
- Establecimiento de una política de cumplimiento y una función de cumplimiento permanente, independiente y eficaz que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Establecimiento de una política y un proceso de aprobación de productos nuevos en que participa, entre otras, la función de control de riesgos y de cumplimiento normativo.
- Análisis de los distintos informes de riesgos reportados por la dirección de la función de riesgos, los cuales deben ser precisos, exhaustivos, claros y usados en la gestión.

- Establecimiento de una función de auditoría interna eficaz y correctamente dimensionada, e independiente del resto de las áreas de la Entidad, que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Aplicación del marco de las tres líneas de defensa, siendo las áreas de negocio y de soporte las encargadas en primera instancia de ejecutar y, en su caso, establecer procedimientos de control adecuados.

4.6. Gobierno corporativo de riesgos

4.6.1. Estructura de la gobernanza



4.6.1.1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad, se compone de trece miembros titulares, Presidente, Vicepresidente, Secretario y diez vocales. Todos los componentes son consejeros independientes, y ninguno de ellos tiene la condición de consejero ejecutivo. Doce de los miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El miembro restante es un trabajador de la Entidad.

Actividades del Consejo Rector

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros ha efectuado un seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos, a través de la información reportada a las Comisiones Delegadas por los directivos de la Entidad. Entre otras cuestiones relativas a dichas actividades, destacan el análisis y revisión de la situación financiera, patrimonial y económica de la Entidad, a través de la revisión y análisis de los principales indicadores y magnitudes en materia de riesgos. Por otro lado, ha examinado y, en su caso, aprobado, operaciones crediticias, así como revisado y aprobado, en su caso, el informe de autoevaluación de capital, el informe del experto externo, el informe de autoevaluación del riesgo en materia de prevención del blanqueo de capitales, así como el presente Informe. Asimismo ha revisado las principales actividades y resultados del Área de Control Interno de la Entidad. Finalmente destaca las labores de desarrollo y aprobación de políticas y reglamentos en materia de gobierno corporativo de la Entidad, alineadas éstas con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con las exigencias regulatorias en la materia.

Selección del Consejo Rector

La política de selección y nombramientos aprobada por el Consejo Rector contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y teniendo en cuenta aspectos como la trayectoria, experiencia y conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones, y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad.

4.6.1.2. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es un órgano, constituido en el seno del Consejo Rector, con facultades delegadas por éste de forma temporal o permanente, relacionadas con la dirección y administración de la Entidad, salvo aquellas que por imperativo legal y/o estatutario resulten indelegables.

La [composición y designación de la Comisión](#) será acorde con lo establecido en los [Estatutos Sociales de la Entidad](#).

Asimismo, la Comisión se reunirá tantas veces como se requiera (con un mínimo de 12 veces al año) para el buen funcionamiento de la Entidad, y para tratar de forma ordinaria o extraordinaria los asuntos sobre las cuestiones delegadas por el Consejo, básicamente en materia de recursos humanos, altas y bajas de socios, y determinadas operaciones crediticias.

4.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos

Este órgano delegado del Consejo Rector, se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un [Reglamento](#) propio de funcionamiento son las de asesoramiento, análisis, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación, especialmente en materias relativas al sistema de

gobierno, cumplimiento y de control interno, información financiera, políticas y modelos de gestión y control de riesgos, así como competencia e independencia del auditor de cuentas. [La Comisión está formada por cinco miembros](#), existiendo la figura de Presidente y Secretario.

4.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Este órgano delegado del Consejo Rector, se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un [Reglamento](#) propio de funcionamiento, son las de proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la política retributiva general del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de consejeros, altos directivos, personal clave y las funciones de control interno de la Entidad, así como de asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación. [La Comisión está formada por cinco miembros](#), existiendo la figura de Presidente y Secretario.

4.6.1.5. Alta Dirección

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja de Ingenieros, estando constantemente informada por parte de todas las funciones encargadas de supervisar su efectividad. Asimismo, la Dirección General de Caja de Ingenieros es a su vez el Representante de la Entidad ante el SEPBLAC.

4.6.2. Comités de gestión

El Grupo cuenta con un cuerpo de comités constituidos para la adecuada gestión del negocio, entre los cuales cabe destacar, por su implicación en la gestión de los riesgos y en materia de Solvencia, los siguientes:

- **Comité de Dirección:** es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja de Ingenieros y, a tal efecto, con facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y coordinación de las diferentes áreas de negocio y otras áreas de soporte y control.
- **Comité de Política Global del Riesgo:** es el principal comité a nivel ejecutivo de la gestión del riesgo, establece los principios generales para medir, gestionar e informar de los riesgos del Grupo. Realiza el seguimiento del Marco de Apetito por el Riesgo y del Cuadro de Mandos de Riesgo. Asume las responsabilidades propias del comité de gestión de activos y pasivos (Comité ALM), realizando la gestión activa del riesgo de tipo de interés y la estructura de balance, a partir del seguimiento de la exposición de la Entidad y la toma de posiciones encaminadas a gestionar dicha exposición. Este Comité también se denomina Comité ALM en lo referente al Riesgo Estructural de Tipos de Interés y al Riesgo de Liquidez.

- **Comité de Control Interno:** es el órgano responsable de la adopción de las medidas necesarias para la adecuada evaluación y gestión del riesgo operacional. A través de este Comité quedan vertebrados los tres niveles de responsabilidad en los que se basa el modelo organizativo de Riesgo Operacional de la Entidad (Funciones de negocio y soporte, Función de Riesgo Operacional y Función de Auditoría Interna).
- **Comité de Política Crediticia:** vela por el cumplimiento de los objetivos de la Política Crediticia del Grupo, analiza la actividad crediticia de la Entidad y la relación de su evolución con los elementos externos y determina las modificaciones en la aplicación de los elementos internos.
- **Comité de Créditos:** analiza y, en su caso, aprueba la concesión, modificación y cancelación de operaciones cuyo riesgo no supera los límites fijados por el Consejo Rector.
- **Comité de Mercados Financieros:** es el órgano responsable de la coordinación entre el *front*, el *middle* y el *back office*, realizando el seguimiento de las inversiones financieras del Grupo, la distribución de instrumentos financieros y la situación de liquidez.
- **Comité de Seguridad y Salud:** vela por el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos laborales, así como de la legislación en materia de seguridad e higiene, promoviendo para ello las medidas oportunas.

Adicionalmente, reportan al Comité de Dirección: el Comité Ejecutivo, el Comité de Negocio, el Comité de Supervisión y Seguimiento de Inmuebles Adjudicados, el Comité MiFID-RIC/AM y el Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales.

El Grupo Caja de Ingenieros, como grupo financiero y asegurador, también considera como integrantes de su gestión los siguientes Comités constituidos en la compañía aseguradora Caja Ingenieros Vida:

- **Comisión de Gestión de Riesgos:** es responsable de desarrollar la función de Gestión de Riesgos. Su objetivo es velar por la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia al riesgo, así como proponer las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos y solvencia.

4.7. Estructura de la función de riesgos

4.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD)

El Grupo Caja de Ingenieros, en su voluntad de medir y gestionar de forma óptima, eficaz y eficiente sus riesgos, así como de alinearse con las mejores prácticas generalmente aceptadas, y con los criterios de supervisión de los organismos a los que está sometida su actividad, dentro de su modelo de gestión de riesgos y de control interno, tiene la voluntad de establecer dicho modelo de las 3LD, en base a lo siguiente:

El modelo de las Tres Líneas de Defensa distingue tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- ✓ Las funciones que son **propietarias de los riesgos** y los gestionan.
- ✓ Las funciones que **supervisan los riesgos**.
- ✓ Las funciones que proporcionan **aseguramiento independiente**. En el caso de Caja de Ingenieros, esta función la asume íntegramente Auditoría Interna.

Primera Línea de Defensa

Como primera línea de defensa, las **áreas de negocio y/u operativas** son propietarias de los riesgos y los gestionan. La primera línea es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos. Al asumir el modelo de las 3LD, el Grupo promueve y avanza en la asignación a la primera línea de defensa de la responsabilidad de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos en su ámbito de actuación.

Segunda Línea de Defensa

Los órganos de gobierno y la alta dirección establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para **ayudar a crear y/o monitorizar los controles de la primera línea de defensa**. Las funciones específicas comprenden:

- Una **función de gestión de riesgos**, apoyada en diversos comités internos multidisciplinares para el soporte a la monitorización y toma de decisiones, que facilita y supervisa la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa, y que asiste a la misma en la definición del objetivo de exposición al riesgo, el establecimiento de políticas y procedimientos para su control, y en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización (Alta Dirección, órganos de gobierno y/u organismos supervisores).
- Una **función de cumplimiento** para monitorizar diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables (requirements), así como regulación interna autoimpuesta (commitments), ambas relacionadas, asimismo, con el riesgo de conducta. Esta función, apoyada igualmente en diversos comités internos multidisciplinares de supervisión de ayuda a la toma de decisiones, reporta directamente a la alta dirección y órganos de gobierno, y en algunas ocasiones, directamente a los organismos supervisores.
- Una **función de seguridad**, que monitoriza y supervisa los riesgos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad Integral, en el ámbito de la seguridad de la información, incluyendo el ciberriesgo, seguridad patrimonial, incluyendo el sistema de prevención y detección del fraude (tanto interno como externo), así como en el ámbito de la seguridad laboral.

- Una función de **control** que monitoriza riesgos financieros, así como la **emisión de la información financiera**. Dicha función, en Caja de Ingenieros, se ubica dentro de la Dirección Financiera, como soporte a la alta dirección y órganos de gobierno en el control de la confección y emisión de información financiera y de gestión.

Las responsabilidades de las funciones de la Segunda Línea de Defensa son:

- Apoyar en la elaboración de políticas en cuanto a la definición de roles, responsabilidades y controles. Esta incluye asistir en el desarrollo de procesos y controles para la gestión de riesgos.
- Proporcionar marcos para la gestión de riesgos, e identificar cambios en el apetito al riesgo aprobado por el Consejo.
- Proporcionar guía y formación en procesos de gestión de riesgos.
- Monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa.
- Informar y asesorar a la Primera Línea de Defensa en novedades y cambios en los escenarios regulatorios y de riesgos.
- Monitorizar la adecuación y efectividad del control interno, la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones (tanto internas como externas), y el remedio oportuno de deficiencias, en su caso.

Tercera Línea de Defensa

Auditoría Interna proporciona a los órganos de gobierno y a la alta dirección un **aseguramiento comprensivo** basado en el más alto nivel de independencia dentro de Caja de Ingenieros.

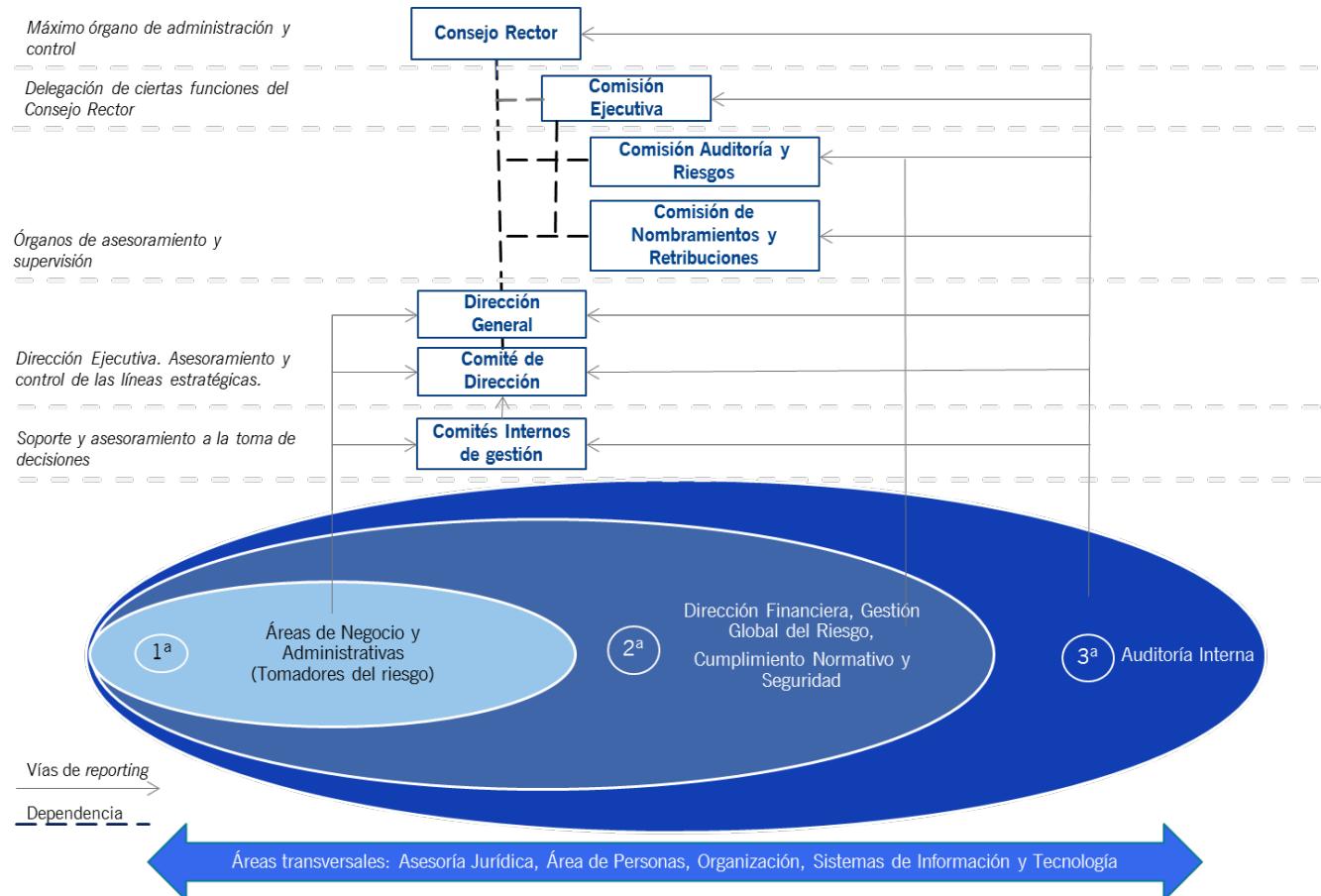
La Auditoría Interna provee **aseguramiento sobre la efectividad del sistema de control interno y la gestión de riesgos**, incluyendo la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. El alcance de este aseguramiento, que es reportado a los órganos de gobierno y alta dirección, cubre:

- Un amplio rango de procesos, incluyendo la eficiencia y efectividad de las operaciones, salvaguarda de activos, confiabilidad e integridad de los procesos de reporte, y cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.
- Todos los elementos de los marcos de gestión de riesgos y control interno, que incluyen: ambiente de control interno, todos los componentes del marco de gestión de riesgos de la

Entidad (por ejemplo, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y respuesta), información, comunicación y monitorización.

- La entidad y grupo consolidable en su conjunto: áreas de negocio y operativas – incluyendo procesos de negocio, tales como ventas, marketing, áreas de product manager, operaciones y back office – como también funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, control de la información financiera, seguridad y/o control presupuestario entre otras.

Caja de Ingenieros establece y mantiene una **función de auditoría interna independiente** con personal adecuado y competente. Las responsabilidades de la función de auditoría interna se desarrollan en el apartado dedicado a la descripción del departamento de Auditoría Interna.



4.7.2. Áreas y departamentos responsables

Dada su relevancia en la estructura y organización de la gestión de los riesgos, a continuación se describen las principales áreas y departamentos responsables de las tres líneas de defensa:

4.7.2.1. Gestión Global del Riesgo

La Dirección de Gestión Global del Riesgo se integra en el organigrama de la Entidad en dependencia directa de la Dirección General, de acuerdo con el principio de independencia de la función de riesgos. Así mismo, reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos. Forma parte de la segunda línea de defensa.

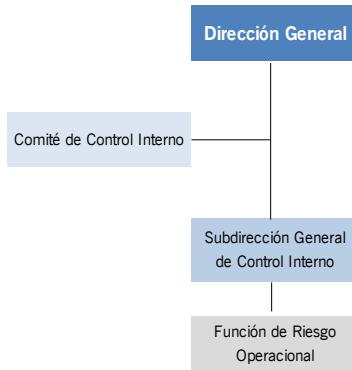
La Dirección de Gestión Global del Riesgo es la que monitoriza de forma integral la gestión del riesgo del Grupo.

Por lo que se refiere a la organización funcional de la Dirección de Gestión Global del Riesgo, ésta se muestra en el siguiente diagrama:



En relación al riesgo de negocio, éste es monitorizado, en primera instancia, por la Dirección Financiera, manteniendo informada de forma continuada a la Dirección de Gestión Global del Riesgo.

Por lo que se refiere al riesgo operacional, éste es monitorizado, en primera instancia, por la Función de Riesgo Operacional, en dependencia jerárquica de la Subdirección General de Control Interno, de acuerdo con la estructura organizativa que se muestra en el siguiente diagrama:



Cabe añadir, que la Función de Riesgo Operacional informa a la Dirección de Gestión Global del Riesgo de forma continuada, teniendo además dicha Dirección representación en el Comité de Control Interno, al cual reportan los diferentes Departamentos del Área de Control Interno.

Las principales funciones de este área, acordes con las referidas anteriormente para la segunda línea de defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Proporcionar una visión integral de los riesgos del Grupo.
- Velar por la adecuación de los niveles de riesgo asumidos al perfil de riesgos del Grupo.
- Identificar los riesgos a los que se expone el Grupo, incluyendo aquellos riesgos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones de riesgos que pudieran existir y otras situaciones que requieran examinarse.
- Evaluar la adecuación de los recursos propios a los requerimientos actuales y futuros de las distintas exposiciones.
- Verificar el cumplimiento de la estructura de límites aprobada en las políticas de riesgo.
- Definir las políticas de riesgo relevantes para su aprobación. Coordinar y promover el establecimiento de políticas y procedimientos de riesgo.
- Analizar escenarios y *stress testing*, a efectos de valorar los impactos de escenarios futuros y alternativos.
- Coordinar el Informe de Autoevaluación de Capital, incluyendo la Planificación de Capital y la Información con Relevancia Prudencial.

4.7.2.2. Cumplimiento Normativo

El departamento de Cumplimiento Normativo monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta gestión del riesgo de conducta y cumplimiento, con el alcance que se determina en la Política de Cumplimiento Normativo. Adicionalmente monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta definición y aplicación de códigos, normas y criterios de conducta encaminados a prevenir prácticas empresariales de carácter ilícito o contrarias a los buenos usos y prácticas bancarias, especialmente las encaminadas a la protección del cliente bancario y/o del mercado. Forma parte de la segunda línea de defensa.

Las principales funciones de este departamento, acordes con las referidas anteriormente para la segunda línea de defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de cumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficiente.
- Establecer un programa de supervisión y control actualizado (se incluyen, entre otros, la participación y supervisión en el lanzamiento de nuevos productos, los mecanismos de

protección al inversor, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito del mercado de valores).

- Asegurarse de la existencia de sistemas de información eficaces que confirmen que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a las funciones que le sean asignadas.
- Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de la normativa.
- Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión y auxiliares.
- Asesorar y asistir a los órganos de gobierno y a la alta dirección en materia de cumplimiento normativo.

En conformidad con la Directiva de Solvencia II, Caja Ingenieros Vida tiene integrado en su sistema de gobierno la función clave de cumplimiento normativo.

4.7.2.3. Dirección Financiera

La Dirección Financiera reporta directamente a la Dirección General. La Dirección Financiera gestiona el riesgo de negocio, e informa a la Dirección de Gestión Global del Riesgo sobre la evolución del mismo.

La función de Planificación Financiera y el departamento de Control de Gestión y Presupuestario, dependientes de la Dirección Financiera, integran las funciones de control financiero y contable. Forman parte de la segunda línea de defensa. Sus principales funciones, acordes con las referidas anteriormente para la segunda línea de defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Analizar la evolución de la normativa contable y fiscal y guiar las acciones a emprender para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales.
- Analizar y asesorar a las distintas áreas/departamentos de la Entidad/ Filiales del Grupo en cuanto a criterios de contabilización o a cualquier casuística que requieran.
- Controlar el conjunto de relaciones de las filiales del Grupo con la Entidad (condiciones contractuales entre ambas, seguimiento del cumplimiento de las estipulaciones pactadas...).
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos de información garantizando la fiabilidad de la información elaborada.

- Desarrollar y fortalecer un sistema efectivo de controles contables, fiscales y financieros en el Grupo.
- Controlar y supervisar la corrección de los principales registros contables, atendiendo a la normativa vigente.
- Elaborar informes de seguimiento que permitan analizar y detectar cualquier incidencia en la elaboración de los estados financieros, así como analizar la evolución de los mismos.
- Elaborar la proyección anual del balance y la cuenta de resultados y realizar el seguimiento y análisis del cumplimiento de dichas proyecciones.

4.7.2.4. Seguridad

El departamento de Seguridad, dependiente de la Subdirección General de Control Interno, forma parte de la segunda línea de defensa y desarrolla las siguientes funciones:

- Participar en la definición de la estrategia y los objetivos de Seguridad de la Entidad, garantizando su alineación con las directrices estratégicas de la misma.
- Identificar y gestionar los requisitos aplicables a la función de Seguridad, tanto derivados del entorno legal como de las partes interesadas.
- Redactar y mantener políticas, normativas internas y procedimientos que permitan cumplir con los requisitos de seguridad identificados.
- Participar en proyectos internos o en la contratación de servicios a terceros para identificar los requisitos de seguridad aplicables y validar su cumplimiento.
- Analizar los riesgos de Seguridad que afecten a la actividad de la Entidad y gestionar su tratamiento.
- Identificar potenciales casos de delito, malas prácticas o negligencias, investigarlos y documentarlos.
- Gestionar el contacto con las FFCCSE para colaborar en su función y para darles traslado de aquellos casos que requieran de su intervención.
- Ejercer actividades de auditoría y control en su ámbito de responsabilidad para validar las vulnerabilidades existentes y la eficiencia de los controles.
- Gestionar la contratación y prestación de servicios específicos de Seguridad.

4.7.2.5. Back Office Centralizado

El área de Back Office Centralizado, en dependencia jerárquica de la Dirección General, forma parte de la primera línea de defensa y lleva a cabo, entre otras, las siguientes funciones relativas al control administrativo:

- Seguimiento y control de las operaciones de activo, pasivo, valores y medios de pago.
- Identificar puntos débiles en la operativa y promover, en su caso, propuestas de mejora.
- Control de stocks de efectivo en oficinas y cajeros automáticos.
- Control de proveedores, compras y facturas a pagar.

4.7.2.6. Auditoria Interna

El departamento de Auditoria Interna, que se ubica organizativamente en dependencia jerárquica de la Subdirección General de Control Interno y actúa con independencia del resto de áreas y unidades de negocio, vela porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen regularmente. Constituye la tercera línea de defensa.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Actuar en concordancia con las normas internacionales reconocidas para la práctica de la auditoría interna.
- Tener una activa y efectiva línea de reporte con los órganos de gobierno.
- Proporcionar un nivel de aseguramiento óptimo sobre la eficacia de los procesos y controles, así como el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.
- Establecer, aplicar y mantener un plan de actividades de auditoría interna, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza.
- Incluir en el plan de actividades cualquier trabajo o proyecto especial solicitado por los órganos de gobierno.
- Emitir acciones correctoras y/u oportunidades de mejora basándose en el resultado del trabajo realizado, de conformidad con el plan de auditoría y para los que los responsables de su implantación deben establecer planes de acción de resolución.

- Establecer un proceso de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías para asegurar que las acciones hayan sido implantadas eficazmente.
- Reportar a un nivel suficientemente alto para ser capaz de desempeñar sus funciones de manera independiente. En particular, reportar de forma periódica a los órganos de gobierno sobre el cumplimiento del plan de actividades, así como el resultado de las actividades realizadas y los aspectos más relevantes y significativos detectados.

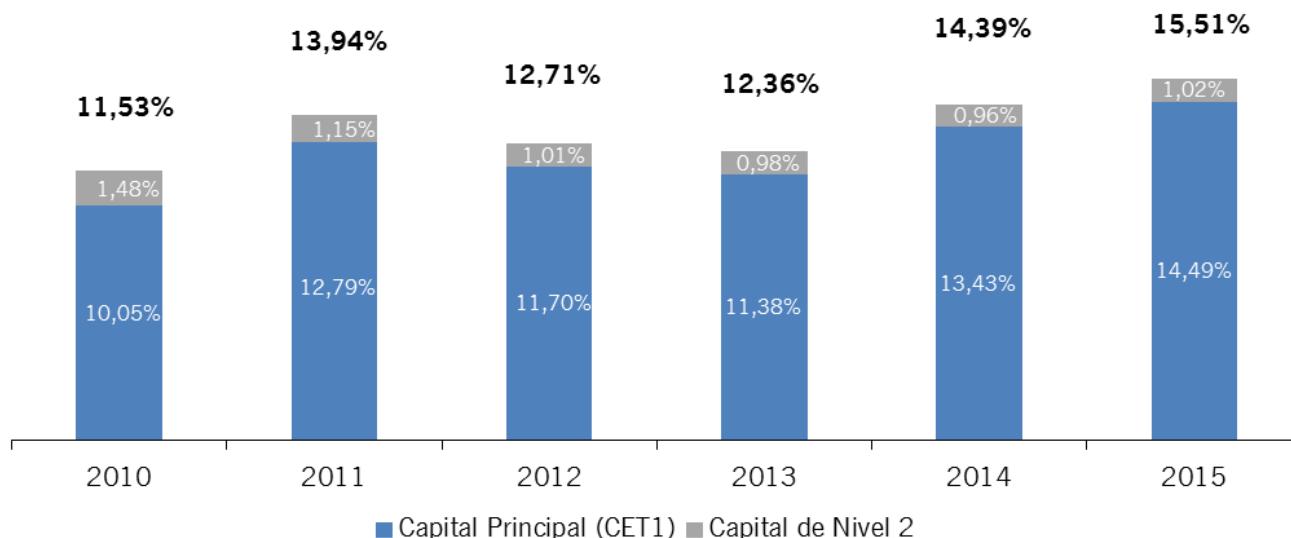
5. Solvencia

La reducida tasa de morosidad, la elevada colateralización del crédito, la fortaleza de las provisiones constituidas y la reducida exposición a otros riesgos, junto con una adecuada estructura de recursos propios, se traducen en el elevado nivel de solvencia del Grupo.

El ratio de Capital Total mide la relación entre los requerimientos de capital y los recursos propios y, de acuerdo con la CRR y la CRD IV, debe ser, a cierre de 2015, superior al 8%. Por su parte, el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) mide la relación entre los requerimientos de capital y el capital de nivel 1 ordinario, debiendo situarse por encima del 4,5%. Por su parte el Banco de España, en virtud del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, asigna a las entidades de crédito una ratio mínima de Capital de nivel 1 ordinario (CET1)

A cierre del ejercicio 2015, el ratio de Capital Total se sitúa en el 15,51% y el ratio CET1 en el 14,49% (el 14,57% y el 13,56%, respectivamente, sin incluir los resultados asignables a reservas), manteniéndose ambos ratios sustancialmente por encima del mínimo exigido normativamente y por la supervisión.

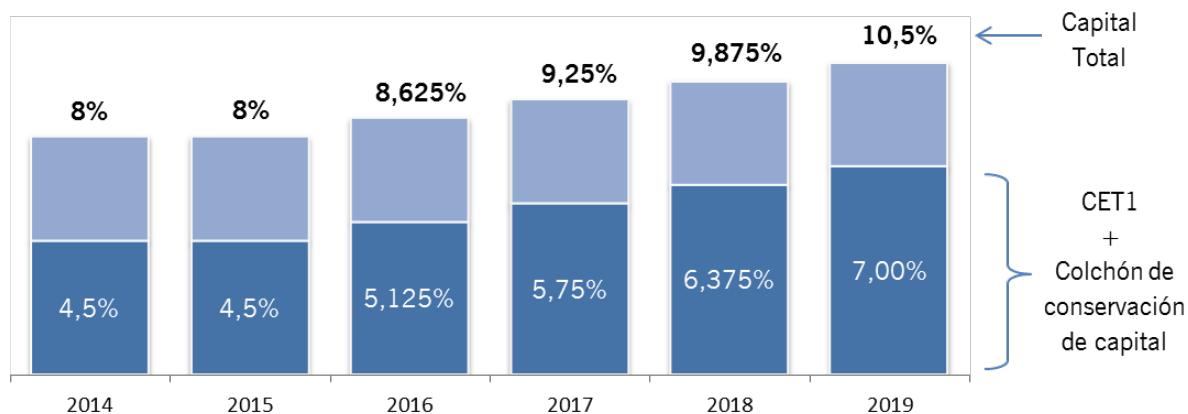
Coeficiente de solvencia consolidado



Las cifras comparativas del ejercicio 2013 fueron reexpresadas por la aplicación temprana de la CINIIF 21.

Con la aplicación de Basilea III, se exige a las entidades que cuenten con un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose las deducciones y revisando los requerimientos de determinados activos. Los requerimientos de capital se incrementan con el establecimiento de colchones de capital “buffers”, cuya aplicación sigue un calendario de implantación gradual establecido en la CRR siendo aplicables por primera vez en el año 2016.

Requerimientos de capital

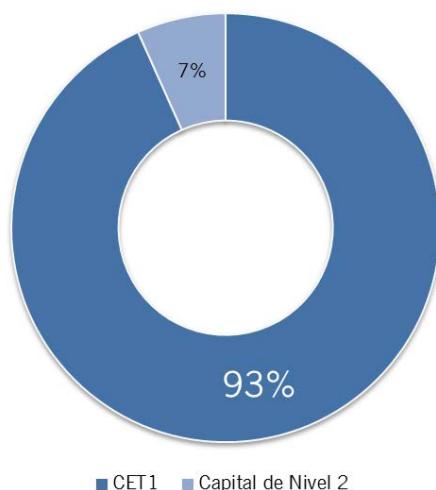


<i>En porcentaje</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
Colchón de conservación de capital	-	-	0,625	1,25	1,875	2,5
CET1 + Colchón de conservación de capital	4,5	4,5	5,125	5,75	6,375	7,0
Ratio de capital + Colchón conservación de capital	8,0	8,0	8,625	9,25	9,875	10,5

6. Recursos propios computables

Los Fondos Propios del Grupo Consolidable están compuestos en más de un 90% por capital de nivel 1 ordinario, lo cual otorga mayor fortaleza a la solvencia de Caja de Ingenieros.

Distribución recursos propios computables



6.1. Resumen de las principales características de los elementos computables

El Grupo Consolidable computa como recursos propios computables los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la normativa de Solvencia.

Los recursos propios básicos o capital de nivel 1 ordinario (CET1) se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto estos se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los recursos propios de segunda categoría, que se explican en el siguiente párrafo. Tal y como se detalla en el apartado 6.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable, al 31 de diciembre de 2015, están formados por:

- Aportaciones de los socios al capital.

- Reservas efectivas y expresas: las generadas con cargo a beneficios cuando su saldo sea acreedor y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de resultados, se deban contabilizar dentro de la cuenta de “resto de reservas” de acuerdo con lo previsto en la Circular 4/2004.
- Intereses minoritarios: participaciones representativas de los intereses minoritarios que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del Grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada y con los límites establecidos por la CRR.
- Resultado neto auditado del ejercicio, descontado el importe previsible de la remuneración de los títulos cooperativos.

Los recursos propios básicos se encuentran corregidos por las siguientes deducciones, ajustadas al calendario de adaptación gradual: activos intangibles, activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas e instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero (por el importe que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR).

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría o capital de nivel 2 los definidos en la parte segunda, capítulo IV, sección I de la normativa de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en la sección segunda del mismo capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la normativa vigente, se caracterizan por tener, a priori, una mayor volatilidad y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 6.2 siguiente, al 31 de diciembre de 2015, los recursos propios de segunda categoría del Grupo Consolidable están compuestos por la cobertura genérica sobre exposiciones al riesgo de insolvencias determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 y en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados según el método estándar que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.

Cabe añadir que el Grupo Caja de Ingenieros, se ha acogido a la opción de no integrar importe alguno por las pérdidas y ganancias no realizadas que procedan de valores representativos de deuda emitidos por la Administración Central contabilizados por su valor razonable como activos disponibles para la venta, establecida en el apartado 4 de la norma quinta de la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en la CRR.

6.2. Importe de los recursos propios

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2015, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones:

Concepto	Importe
Capital (Fondo de dotación)	69.362
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	70.106
Menos: Valores propios	-4.140
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	8.624
Ajustes por valoración computables	3.660
Intereses minoritarios	806
Deducciones (<i>con ajustes transitorios</i>)	-14.977
Activos intangibles	-4.797
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-127
Instrumentos de capital N1 ordinario del sector financiero	-10.053
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	133.441
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	9.327
Capital de Nivel 2	9.327
Capital Total	142.768

En miles de euros

6.3. Conciliación del Capital contable y el Capital Regulatorio

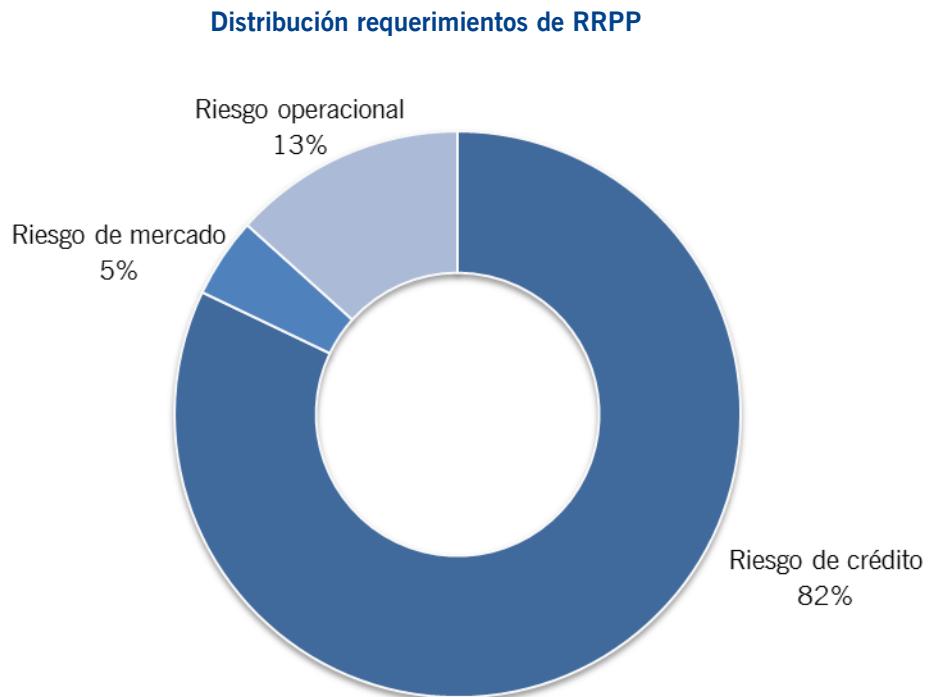
A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2015, de la conciliación entre los elementos del capital a efectos de la normativa de Solvencia y los fondos propios y elementos del balance de los estados financieros auditados del Grupo, a efectos de la normativa Contable:

CONCILIACIÓN				
Concepto	Balance Contable	Capital Regulatorio	Diferencia	Origen
Capital (Fondo de dotación)	69.362	69.362	0	
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	70.096	70.106	-10	Ajustes y eliminaciones por diferencias en método de consolidación
Menos: Valores propios	-4.256	-4.140	-116	Ajustes y eliminaciones por diferencias en método de consolidación
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	11.652	8.624	3.028	Retribución del capital a los socios (3.081) y Ajustes y eliminaciones por diferencias en método de consolidación (resto)
Total Fondos Propios (EEFF)	146.854			
Ajustes por valoración	32.833	32.833	0	
Intereses minoritarios	1.344	806	538	Ajustes transitorios (se computa el 60% en el Capital Regulatorio)
Total Patrimonio Neto (EEFF)	181.031			
Deducción por Activos Intangibles		-4.797		
Activos Intangibles	11.992	11.992		
Ajuste transitorio a la deducción		7.195		
Deducción por Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		-127		
Act. de FP de prestaciones definidas	318	318		
Ajuste transitorio a la deducción		191		
Deducción por Instrumentos de capital N1 ordinario del sector financiero		-10.053		
Instrumentos de capital N1 ordinario del sector financiero	25.638	25.638		
Importe no deducido (Art. 48 de la CRR)		15.585		
Total Deducciones		-14.977		
Ajustes por ganancias y pérdidas no realizadas (Ajustes por valoración no computables como RRPP básicos)		-29.173		
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	133.441			
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar (cobertura genérica)		9.327		
Capital de Nivel 2	9.327			
Capital Total	142.768			

En miles de euros

7. Requerimientos de recursos propios

A continuación se muestra la distribución de los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo al 31 de diciembre de 2015.



Como se puede apreciar, el riesgo del Grupo que comporta mayor consumo de capital sigue siendo el de crédito, seguido por el riesgo operacional.

Cabe destacar, que en el importe total de requerimientos por riesgo de crédito se incluyen las posiciones en titulizaciones.

Se incluye el requerimiento por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA, credit value adjustment) en los derivados tal y como establece el artículo 382 de la CRR, que supone un peso del 0,13% sobre el total de requerimientos de recursos propios mínimos.

7.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito (incluidas las posiciones en titulizaciones), al 31 de diciembre de 2015, calculado, para cada una de las categorías de exposición detalladas en el artículo 112 de la CRR a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	211
Administraciones regionales y autoridades Locales	2
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	240
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-
Organizaciones Internacionales	-
Entidades de Crédito	1.088
Empresas	4.021
Minoristas	7.240
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	35.878
Exposiciones en Situación de Mora	1.933
Exposiciones de Alto Riesgo	-
Bonos Garantizados	411
Exposiciones en Renta Variable	218
Exposiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	982
Otras Exposiciones	8.162
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por método estándar	60.386

En miles de euros

Asimismo, los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro del desglose anterior, siendo el importe de la exposición por riesgo de contraparte muy poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito consolidable.

Cabe mencionar la Ley 14/2013 del 27 de septiembre de apoyo a emprendedores y su internacionalización, a través de la cual se asume plenamente la definición de PYME establecida en la Recomendación 2003/361/CE, asemejando por tanto la definición de PYME a la vigente en el ámbito europeo, y se aplica un factor corrector de 0,7619 de los requisitos de recursos propios por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas que cumplan lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR. Para el Grupo Consolidable, la aplicación de este factor corrector ha supuesto, al 31 de diciembre de 2015, una corrección de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable de 2.510 miles de euros (incluida en el cuadro anterior).

7.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

En referencia al riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que, al 31 de diciembre de 2015, no hay operaciones que permanezcan sin liquidar con posterioridad a la fecha de liquidación acordada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 378 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación, al 31 de diciembre de 2015, asciende a 2.570 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la CRR. No obstante lo anterior, al 31 de diciembre de 2015, no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos de recursos propios y la cartera de negociación a efectos contables.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en la cartera de negociación se utilizan las mismas herramientas de medición y los mismos parámetros que para el resto de las inversiones en mercados financieros (valor en riesgo, duración, sensibilidad, etc.).

7.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el artículo 351 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y oro según el método estándar se calculan multiplicando por 8% la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo. Al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes requerimientos para el Grupo Consolidable ascienden a 788 miles de euros.

7.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Al 31 de diciembre de 2015, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable ascienden a 9.809 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, según se define en el artículo 315 de la CRR. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

7.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

Se entiende el Credit Valuation Adjustment (CVA) como el ajuste adicional, añadido al precio libre de riesgo de los derivados de activo, que refleja el riesgo de crédito con la contrapartida.

Al 31 de diciembre de 2015, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito ascienden a 96 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado según lo establecido en el artículo 384 de la CRR, multiplicando por 8% la suma de exposición actual más la exposición potencial futura.

7.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Para cumplir con los requerimientos del Pilar II de Basilea el Grupo Consolidable, acorde a las directrices marcadas por el Banco de España en la Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital de las Entidades de Crédito, de 25 de junio de 2008³, (en adelante, Guía PAC) aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el “objetivo de recursos propios”) acorde con los riesgos inherentes a su actividad, con el entorno económico en el que opera, con la gestión y control que realiza de estos riesgos, con los sistemas de gobierno de los que dispone, con su plan estratégico de negocio y con sus posibilidades reales de obtención de recursos propios adicionales; es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo Consolidable aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de Solvencia. Los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden, al 31 de diciembre de 2015, a 60.386 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 7.1 anterior).

³ Según redacción dada por acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 18.03.09, 26.01.11, 26.10.12 y 20.02.14.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, calculando para ello los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido en la Guía PAC. Al 31 de diciembre de 2015, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo Consolidable son nulos.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se ha utilizado el método estándar establecido en la normativa de Solvencia. Al 31 de diciembre de 2015, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado ascienden a 3.358 miles de euros, tal y como se indica en los apartados 7.2 y 7.3 anteriores.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para evaluar las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el método del indicador básico establecido en la normativa de Solvencia. Al 31 de diciembre de 2015, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable son de 9.809 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 7.4 anterior.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para evaluar las necesidades de capital asociadas a este riesgo se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Guía PAC. De acuerdo con el mencionado cálculo, al 31 de diciembre de 2015, no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: una vez analizados la política de liquidez, los sistemas de control de la liquidez y los planes de contingencia, que ponen de manifiesto que el Grupo Consolidable mantiene una liquidez adecuada y que monitoriza su posición de liquidez y sus estrategias de financiación de forma continuada, no se estiman, al 31 de diciembre de 2015, necesidades de capital adicionales para cubrir este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado siguiendo la opción simplificada que, tal y como se describe en la Guía PAC, consiste en la asignación de un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo Consolidable estimados en función de lo dispuesto en la normativa de Solvencia y expuestos en los apartados 7.1 a 7.4 anteriores. Al 31 de diciembre de 2015, las necesidades de capital por otros riesgos ascienden a 3.682 miles de euros.

El capital total necesario del Grupo Consolidable se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo Consolidable, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas y al Fondo de Educación y Promoción, así como de consumos de capital derivados de los crecimientos de la actividad estimados.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo Consolidable realiza proyecciones tanto de recursos propios como de necesidades de capital en diversos escenarios adversos, que se han definido atendiendo a las exigencias de extrema tensión establecidas en la Guía PAC. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo Consolidable en situaciones de tensión extrema, manteniendo, en todo momento, unas ratios de capital que cumplen con los requisitos de Basilea III.

8. Principales Riesgos

8.1. Riesgo de Crédito

8.1.1. Definición

El **riesgo de crédito** corresponde a las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que el deudor no cumpliera con sus obligaciones contractuales, ya sea un socio u otras contrapartes. Es decir, es el riesgo correspondiente al incumplimiento de pago, por parte del cliente, de sus operaciones de crédito, préstamo o aval, por lo que se refiere a los productos financieros tradicionales, o bien, por parte de la contraparte o emisor de otros activos financieros, como los correspondientes a la cartera de renta fija. Es un riesgo inherente al ejercicio de la actividad crediticia.

8.1.2. Política Crediticia

Caja de Ingenieros tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos a aplicar en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo y el cálculo de los importes necesarios para la cobertura del riesgo de crédito.

Los socios a los que potencialmente se les pueda conceder crédito son personas físicas o jurídicas que reúnan las características de solvencia económica establecidas por Caja de Ingenieros.

En la concesión y seguimiento de las operaciones, se toman en especial consideración los siguientes aspectos fundamentales de riesgo:

- La decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución.
- La toma de la decisión de riesgo debe realizarse de forma conjunta, y ello se instrumenta a través de las facultades de concesión.
- El análisis de la solicitud debe ser capaz de desestimar con prontitud las operaciones poco viables y adquirir un profundo conocimiento de las operaciones a plantear, orientando correctamente aquellas que puedan ser viables.
- La finalidad de las garantías es cubrir las contingencias imprevistas. No se deben tomar decisiones de riesgo meramente en base a las garantías.
- Las inversiones deben contar con una aportación de recursos propios del solicitante. Se evitará financiar el suelo.

- La información facilitada por parte del socio debe pasar por un proceso de comprobación y verificación.
- El tipo de operación solicitada debe ser coherente con la finalidad (plazos, naturaleza, etc.), y la finalidad debe ser coherente con la marcha real del negocio y la práctica del sector.
- El seguimiento de riesgos debe orientarse hacia el análisis del socio, desarrollando los procesos y herramientas que permitan tener una visión completa y realizar el seguimiento global del acreditado.
- La remuneración obtenida con la operación o su margen debe ser adecuada al riesgo asumido, desarrollando los procesos y herramientas que permitan evaluarlo.
- Las operaciones deben evitar el exceso de concentración individual, colectiva y sectorial, estableciendo mecanismos o sistemas de límites que preserven la diversificación de la cartera.

8.1.3. Estructura de límites

La Entidad considera el establecimiento de una estructura de límites como un elemento esencial en el control de riesgos. El establecimiento de límites agiliza la actividad crediticia y reduce el riesgo potencial. La estructura de límites aplicada en la actividad crediticia es acorde con el marco de apetito y tolerancia por el riesgo aprobado por el Consejo Rector.

En lo correspondiente a los límites por acreditado, la Entidad establece límites en la concesión de préstamos, créditos y avales, en base a estimaciones de la severidad esperada en caso de incumplimiento, puesto que en caso de incumplimiento la pérdida no será necesariamente el total de la exposición.

La estructura de límites incorpora así mismo:

- Límite máximo de concentración por socio o grupo empresarial.
- Límites a la exposición agregada en grandes operaciones.
- Límites a la concentración sectorial.
- Límites por pérdida esperada.

El análisis de la solvencia de los socios y todas las operaciones de crédito de los productos financieros tradicionales son llevados a cabo y autorizados por el Comité de Créditos de Caja de Ingenieros, salvo aquellas operaciones que, al superar unos límites sobre facultades, requieran la autorización específica de la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros. A su vez, la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros eleva al Consejo Rector, a nivel informativo, toda la actividad crediticia aprobada por Caja de Ingenieros.

8.1.4. Mitigación del riesgo

En función de la tipología de la operación gestionada y sus características, así como del análisis de la solvencia del titular, se solicita la aportación de garantías para asegurar la recuperación de la deuda, las cuales podrán ser:

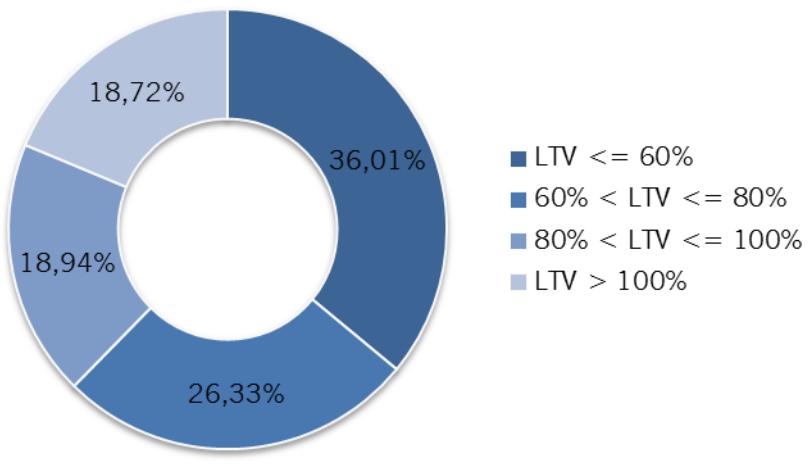
- Garantías personales, basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.
- Avales facilitados por terceras personas relacionadas con el solicitante, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.
- Garantías reales, sobre bienes de cualquier tipo de propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía. Se aplica un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

Así mismo, pueden emplearse garantías aportadas por organismos públicos (por ejemplo, fondos estructurales europeos) para la financiación empresarial.

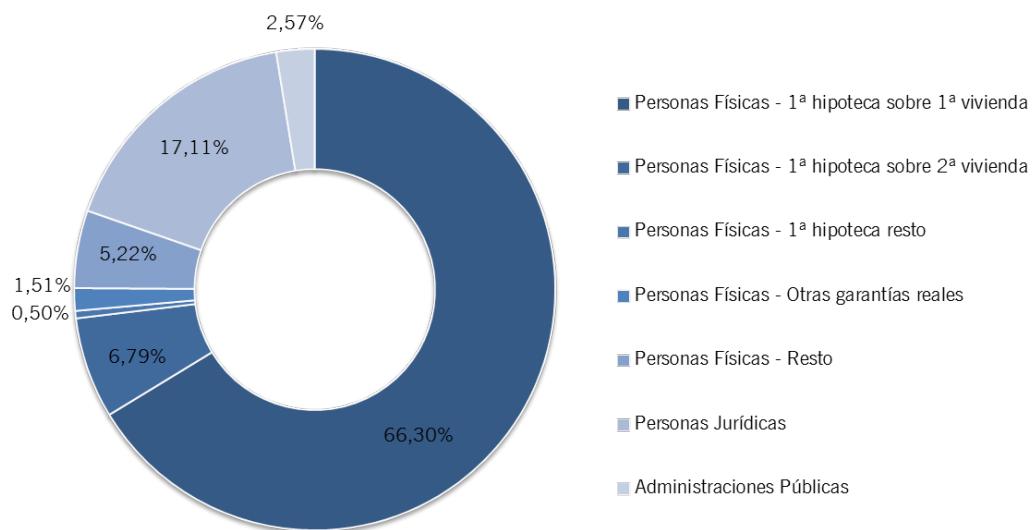
Cabe señalar la elevada colateralización de toda la cartera crediticia del Grupo, lo cual contribuye a mejorar sus ratios de gestión. El porcentaje de operaciones con garantía real representa un 84,47% del crédito a la clientela total al cierre del ejercicio 2015, manteniendo así los elevados niveles históricos de garantías reales.

Siguiendo la línea de diversificación y colateralización en la concesión de préstamos con garantía hipotecaria característica de la Entidad, cabe destacar que, en el ejercicio 2015, se han concedido 560 operaciones (537 en el ejercicio 2014) por un importe medio de 159 miles de euros (140 miles de euros en 2014) y con un Loan to Value medio del 59,41% (64,17% en 2014).

Distribución Loan to Value (LTV)



Distribución crédito a la clientela por tipo de garantía y prestatario



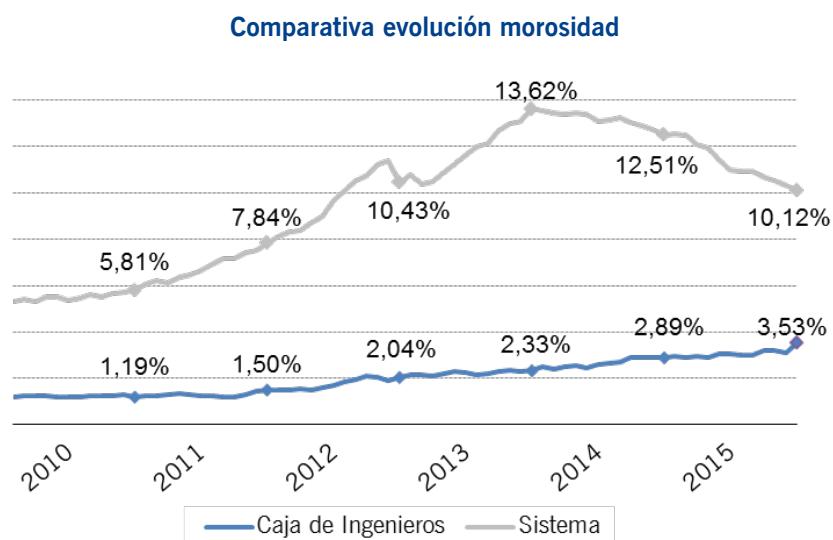
8.1.5. Exposición por categoría contable

Seguidamente, se incluye la clasificación de las exposiciones totales al riesgo de crédito asumidas por el Grupo, al 31 de diciembre de 2015, atendiendo a las diferentes categorías de riesgo reguladas en la Circular 4/2004 del Banco de España:

Categoría de Riesgo	Importe de Riesgo (En miles de Euros)	Importe de Riesgo (%)
Sin riesgo apreciable	683.544	34,04%
Riesgo bajo	745.335	37,11%
Riesgo medio bajo	277.319	13,81%
Riesgo medio	242.095	12,06%
Riesgo medio alto	35.017	1,74%
Riesgo alto	24.857	1,24%
Total	2.008.167	100,00%

8.1.6. Evolución de la morosidad

Al 31 de diciembre de 2015, la tasa de morosidad de Caja de Ingenieros se sitúa en el 3,53% que continúa sustancialmente por debajo del nivel de morosidad mantenido por el sector, situado en el 10,12% al 31 de diciembre de 2015.

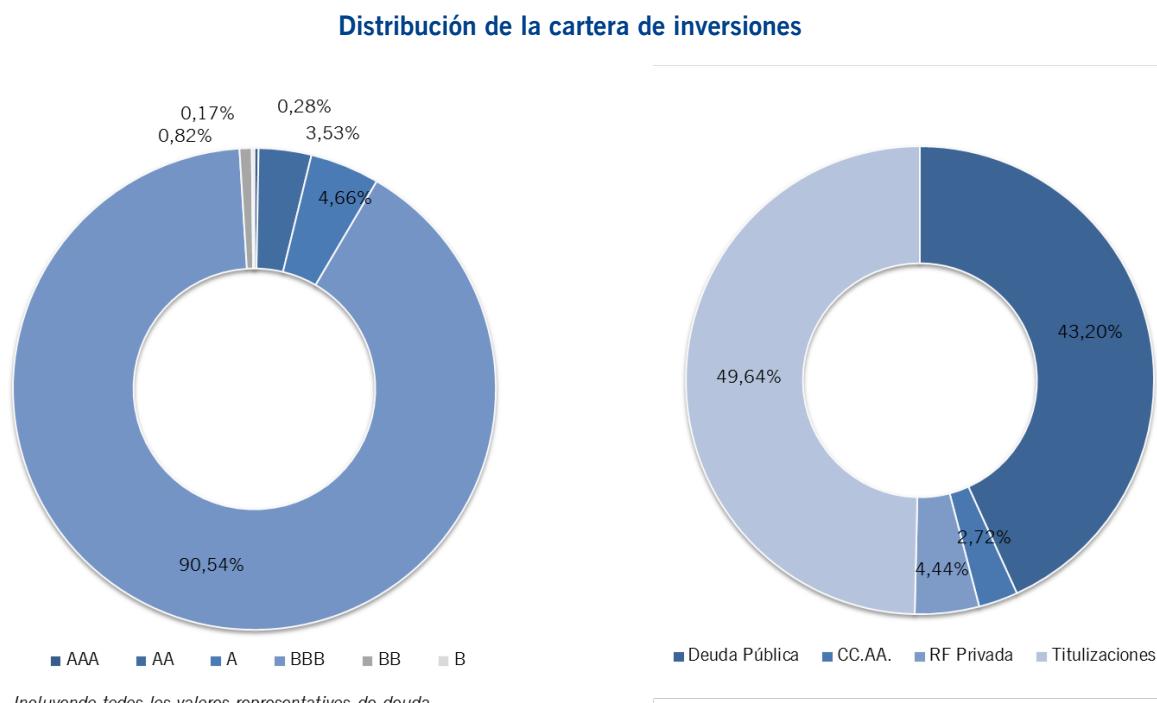


Fuente: Banco de España y Caja de Ingenieros

8.1.7. Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras

El Grupo cuenta con una Política de Inversiones Financieras en la que se establece un sistema de límites, acorde a su perfil de riesgos, cuyo cumplimiento, revisado permanentemente, permite evitar concentraciones de riesgo de crédito. La mayor parte de las inversiones en cartera se encuentra en activos con buena calificación crediticia y, sobre todo, cerca de la mitad de las inversiones son en Deuda Pública española, mientras que las titulizaciones hipotecarias originadas por Caja de Ingenieros representan el 47,76% de la cartera.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de inversiones financieras, al 31 de diciembre de 2015, en función de los diferentes niveles de rating y de la tipología de deuda:



El riesgo de crédito incluye el **riesgo de contraparte**, que es el riesgo de que las contrapartidas incurran en incumplimientos con el Grupo, antes de la liquidación definitiva de las operaciones con instrumentos derivados, de las operaciones con compromiso de recompra, de las operaciones de préstamo de valores, de las operaciones con liquidación diferida y de las operaciones de financiación de las garantías.

Caja de Ingenieros revisa el cumplimiento de los límites de contraparte en el Mercado Interbancario, las operaciones simultáneas y las operaciones con derivados. El seguimiento y el cumplimiento de la estructura de límites permiten evitar concentraciones de riesgo que puedan afectar a los recursos propios del Grupo.

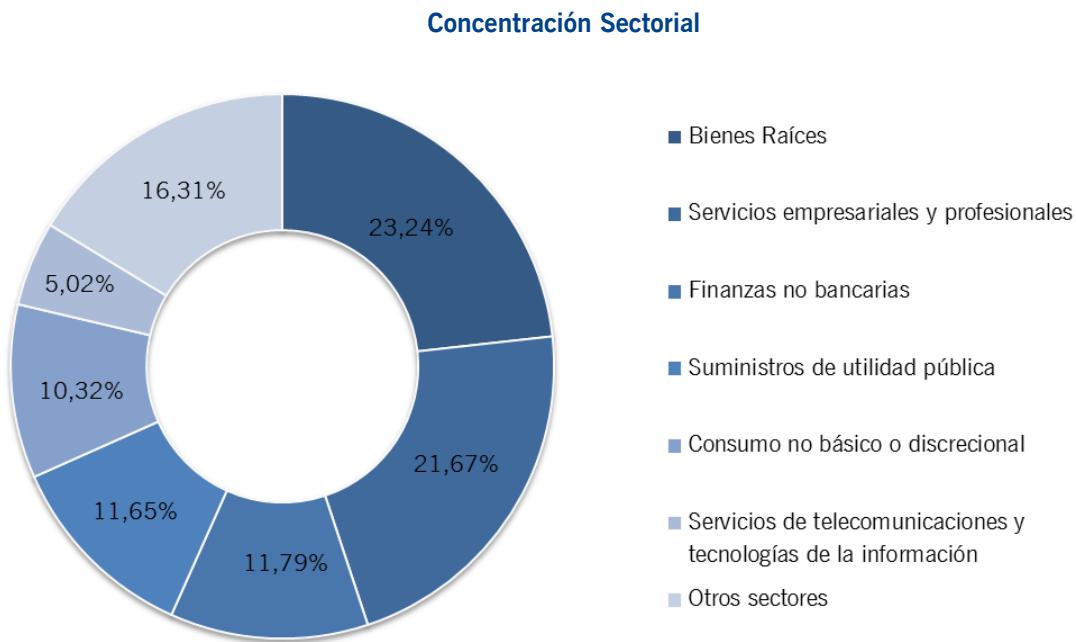
Cabe destacar que el riesgo de contraparte asumido por el Grupo es muy poco significativo con relación al riesgo de crédito total.

8.1.8. Riesgo de concentración de crédito

El riesgo de concentración de crédito está asociado a la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar, o en activos financieros especialmente correlacionados.

Con el objetivo de limitar la concentración sectorial, Caja de Ingenieros ha adoptado, por un lado, una política de concesión de crédito prudente, lo que resulta en una cartera de inversión crediticia bien diversificada y, por otro lado, una política de inversiones financieras a nivel de Grupo, en la que se establecen límites prudentes al conjunto de las inversiones en cada sector económico.

La distribución de la exposición al riesgo de crédito presenta un adecuado nivel de diversificación sectorial.



Los otros sectores, de forma individual, no llegan al 5% de la exposición total.

Adicionalmente, las políticas mencionadas de concesión de crédito y de inversiones financieras establecen unos límites de importe y jerarquía en la toma de decisiones de concesión que permiten controlar la concentración individual o de grupo empresarial.

De acuerdo con la CRR, todos los riesgos que una entidad contraiga con una misma contraparte, física, jurídica o grupo económico, se considerarán grandes riesgos cuando su valor agregado supere el 10% de los recursos propios del Grupo, exceptuando las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE. Al 31 de diciembre de 2015, en base a esta definición, no existen exposiciones agregadas que superen el 10% de los recursos propios del Grupo.

Por lo que se refiere a las carteras de renta fija corporativa del Grupo, éstas se encuentran bien diversificadas, estando distribuidas en 56 grupos emisores de buena calidad crediticia.

8.1.9. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Un activo financiero se considera deteriorado y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca un efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se describen los métodos utilizados por el Grupo Caja de Ingenieros en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros y los métodos utilizados en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dichos riesgos.

- **Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado:** el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Grupo.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.
- Por materialización del riesgo-país, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, los instrumentos se clasifican en alguna de las siguientes categorías: Riesgo normal, Riesgo subestándar, Riesgo dudoso (por razón de la morosidad del cliente o por razones distintas de la morosidad del cliente) y Riesgo fallido.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente: el cálculo de las pérdidas por deterioro de todas las operaciones de cuantía significativa de activos calificados como dudosos por razones de la morosidad del cliente se realiza de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y los garantes. También se analizan y se estiman de forma individual las pérdidas por deterioro de las operaciones calificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad del cliente.
- Colectivamente: el cálculo de las pérdidas por deterioro del resto de operaciones calificadas como dudosas por razones de morosidad del cliente se realiza de forma colectiva y su importe se determina en función de la antigüedad de las cuotas impagadas y de las garantías con las que cuentan las operaciones. También se determinan de forma colectiva las pérdidas por deterioro de los activos clasificados como riesgo subestándar.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Grupo cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva.

En este sentido, el Banco de España determina, en el Anejo IX de la Circular 4/2004, los métodos, parámetros e importes a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes.

- **Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta:** la pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de 'Activos financieros disponibles para la venta' equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste medio de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor de recuperación; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En particular, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas, o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
 - Que se hayan producido incumplimientos contractuales, como puedan ser el impago de principal o intereses.
 - Que se hayan otorgado financiaciones o reestructuraciones al emisor por tener dificultades financieras, salvo que exista una certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto, o se aporten garantías adicionales a las existentes inicialmente.
- **Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta:** la pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de 'Activos financieros disponibles para la venta' equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste medio de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

El Grupo considera que existen indicios de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como activos financieros disponibles para la venta en base a la comparación del coste medio de adquisición del instrumento con el valor razonable determinado en base a las mejores estimaciones en función de la información disponible.

Asimismo, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro para los instrumentos de capital se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas, o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.

- Que se hayan producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor, que puedan afectar de manera adversa a la recuperación de la inversión.
- Que el valor razonable del activo experimente un descenso significativo y prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que coticen en mercados activos, la evidencia objetiva se fundamenta ante una caída de un cuarenta por ciento de la cotización respecto a su coste medio de adquisición y durante un período continuado de un año y medio.
- **Instrumentos de capital valorados a coste:** las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.
- **Garantías financieras:** el riesgo de crédito al que están expuestas las garantías financieras se registra en el capítulo 'Riesgos contingentes' de las cuentas de orden consolidadas. Las garantías financieras se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado anteriormente.

8.1.10. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. Se incluyen, principalmente, partidas de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación se presenta el saldo de exposición original y provisiones al 31 de diciembre de 2015 determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de Exposición	Exposición Original*	Provisiones**	Exposición neta
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	489.638	-	489.638
Administraciones regionales y autoridades Locales	32.548	-	32.548
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	87.616	-	87.616
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-
Instituciones	45.268	-	45.268
Empresas	57.348	-422	56.926
Minoristas	235.440	-203	235.237
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	1.248.402	-3.394	1.245.008
Exposiciones en Situación de Mora	54.472	-31.584	22.888
Exposiciones de Alto Riesgo	-	-	-
Bonos Garantizados	15.468	-	15.468
Exposiciones en Renta Variable	2.727	-	2.727
Exposiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	12.270	-	12.270
Otras Exposiciones	79.661	-	79.661
Total Riesgo de Crédito	2.360.858	-35.603	2.325.255

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

** Provisiones específicas y subestándar.

En el siguiente cuadro, se detalla el valor medio de la exposición por riesgo de crédito durante el ejercicio 2015:

Categoría de Exposición	Exposición Original* media del periodo
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	551.242
Administraciones regionales y autoridades Locales	41.404
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	106.558
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-
Organizaciones Internacionales	-
Instituciones	66.532
Empresas	55.492
Minoristas	228.797
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	1.251.578
Exposiciones en Situación de Mora	49.746
Exposiciones de Alto Riesgo	-
Bonos Garantizados	15.459
Exposiciones en Renta Variable	2.603
Exposiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	12.396

Categoría de Exposición	Exposición Original* media del periodo
Otras Exposiciones	66.276
Total Riesgo de Crédito	2.448.083

En miles de euros

* Exposición media bruta de ajustes de valor

8.1.11. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2015, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la CRR para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosadas por áreas geográficas:

Área geográfica	Exposición Original*
España	2.319.022
Resto de países de la Unión Europea	27.138
Resto de Europa	1.038
Estados Unidos	9.346
Resto de América	1.254
Resto del Mundo	3.060
Total Riesgo de Crédito	2.360.858

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

Por su parte, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte, al 31 de diciembre de 2015:

Categoría de Exposición	Exposición Original*
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	489.638
Administraciones regionales y autoridades Locales	32.548
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	87.616
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-
Organizaciones Internacionales	-
Instituciones	45.268
Empresas	57.348
Minoristas. De los que:	
- Personas físicas	85.097
- Pequeñas y medianas empresas	150.343

Categoría de Exposición	Exposición Original*
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	
- Personas físicas	1.155.112
- Pequeñas y medianas empresas	93.290
Exposiciones en Situación de Mora	54.472
Exposiciones de Alto Riesgo	-
Bonos Garantizados	15.468
Exposiciones en Renta Variable	2.727
Exposiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	12.270
Otras Exposiciones	79.661
Total Riesgo de Crédito	2.360.858

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

8.1.12. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, al 31 de diciembre de 2015, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR:

Categoría de Exposición	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2015						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	Sin Vto	Total
Adm. Centrales y Bancos Centrales	18.371	-	35.192	362.599	52.476	21.000	489.638
Adm. regionales y aut. Locales	-	-	-	26.556	5.968	24	32.548
Entidades Sector Público y otras Instit. Púb.	-	-	12.488	72.128	-	3.000	87.616
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	313	8.701	1.919	6.531	983	26.821	45.268
Empresas	52	2.085	5.796	35.756	5.122	8.537	57.348
Minoristas	11.490	27.784	19.665	46.304	39.349	90.848	235.440
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	95	113	1.384	33.281	1.213.529	-	1.248.402
Exposiciones en Situación de Mora	-	-	-	-	-	54.472	54.472
Exposiciones de Alto Riesgo	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Garantizados	-	2.069	-	13.399	-	-	15.468
Exposiciones en Renta Variable	-	-	-	-	-	2.727	2.727
Exposiciones frente a Instit. de Inv. Colectiva	-	-	-	-	-	12.270	12.270
Otras Exposiciones	-	-	-	-	-	79.661	79.661

Categoría de Exposición	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2015						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	Sin Vto	Total
Total Riesgo de Crédito	30.321	40.752	76.444	596.554	1.317.427	299.360	2.360.858

En miles de euros

Exposición bruta de ajustes de valor

8.1.13. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

8.1.13.1. Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, al 31 de diciembre de 2015, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Categoría de Exposición	Exposiciones en situación de mora	Riesgo subestándar y exposiciones deterioradas	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Empresas	1.682	2.240	1.552
Minoristas	11.570	1.589	7.988
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	41.220	22.121	26.063
Exposiciones en Renta Variable*	-	282	-
Total	54.472	26.232	35.603

En miles de euros

* Exposición en Instrumentos de Capital corregida con cargo a la cuenta de PyGs, tal y como se indica en la sección cuarta, norma vigésima novena de la Circular 4/2004.

8.1.13.2. Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, al 31 de diciembre de 2015, desglosadas por áreas geográficas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Riesgo subestándar y exposiciones deterioradas*	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	53.384	26.113	35.148
Resto de Europa	277	8	224
Estados Unidos y resto del mundo	811	111	231
Total	54.472	26.232	35.603

En miles de euros

* Exposición en Instrumentos de Capital corregida con cargo a la cuenta de PyGs, tal y como se indica en la sección cuarta, norma vigésima novena de la Circular 4/2004.

8.1.14. Variaciones producidas en el ejercicio 2015 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2015 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 8.1.2 anterior).

Adicionalmente, se presenta el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio 2015 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito.

Concepto	Corrección de valor por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2015	49.503	110	49.393
Dotaciones netas con cargo a resultados	16.391	55	16.336
Recuperación de importes dotados en ejerc. anteriores	-10.760	-77	-10.683
Utilizaciones	-5.453	-	-5.453
Saldo al cierre del ejercicio 2015	49.681	88	49.593

En miles de euros

Finalmente se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al inicio del ejercicio	11.844
Adiciones	5.971
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos	5.453
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	204
Productos vencidos y no cobrados	314
Otros conceptos	-
Recuperaciones/ Bajas	-4.101
Por cobro en efectivo	-124
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-9
Por condonación	-660
Por adjudicación de activo material	-3.218
Por otros conceptos	-90
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del ejercicio	13.714

8.1.15. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados, y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

Cabe destacar que el riesgo de contraparte asumido por el Grupo es muy poco significativo con relación al riesgo de crédito total.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte, al 31 de diciembre de 2015, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Información sobre el Riesgo de Crédito de Contraparte del Grupo Consolidable	
Valor Razonable positivo de los contratos	421
Exposición crediticia después de la compensación	6.461
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	6.461

En miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 274 de la CRR, aplicando el método de valoración a precios de mercado.

En el actual contexto de mercado, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco, siendo los más generalizados los desarrollados por la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y para el mercado español el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). Gran parte de las operaciones de derivados en cartera han sido celebradas bajo estos contratos marco. Adicionalmente, es práctica habitual en las nuevas operaciones incluir anexos de acuerdo de colateral denominados Credit Support Annex (CSA), limitando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

8.1.16. Operaciones con derivados de crédito

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

8.1.17. Método estándar

8.1.17.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las agencias de calificación externa (ECAI) elegibles, concretamente Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings, no habiéndose producido cambios durante el ejercicio.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones por diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la CRR, donde se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando se disponga de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas que correspondan a dos ponderaciones diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más elevada. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición, se utilizarán las dos calificaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones coinciden, se aplicará esa ponderación, si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

8.1.17.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

8.1.17.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo Consolidable ha aplicado únicamente técnicas de reducción del riesgo en el caso de exposiciones que cuenten con garantías dinerarias o pignoraticias sobre valores de Deuda Pública española y de Comunidades Autónomas. El impacto de estas técnicas de reducción del riesgo no es significativo, habiéndose aplicado una reducción en los requerimientos de capital calculados de 9.548 miles de euros, sobre una base de exposición al riesgo de crédito (neto de ajustes de valor y provisiones y excluyendo la exposición en titulizaciones inversoras) de 2.302.799 miles de euros.

8.1.18. Operaciones de titulización

La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia y que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, ya sea mediante su venta directa o mediante su cesión temporal o utilización como colateral.

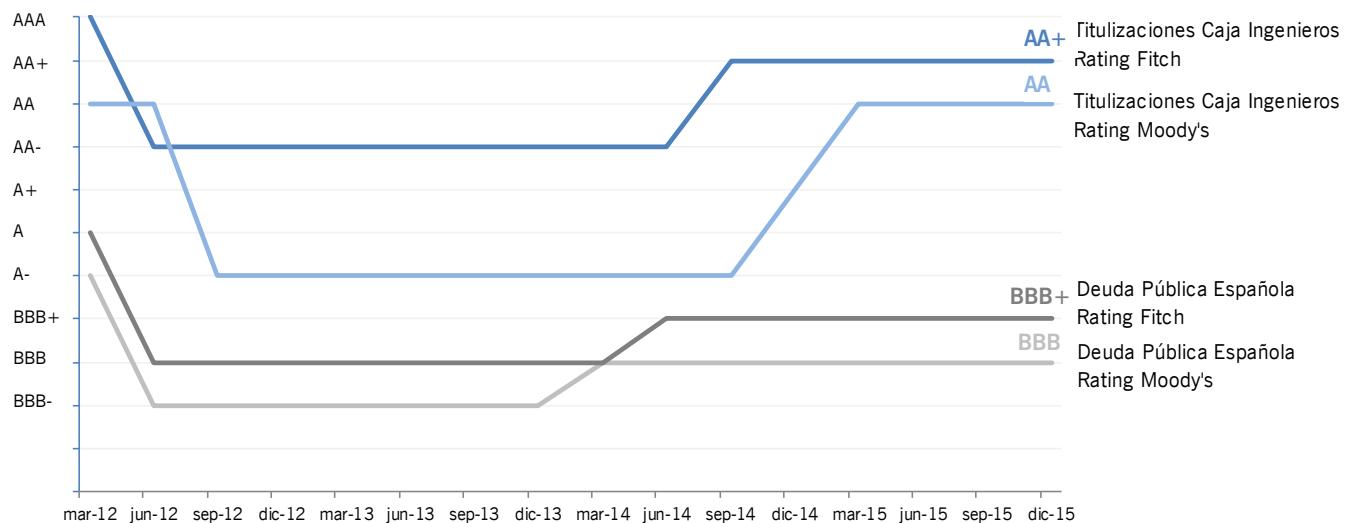
La Entidad ha participado en la originación de cinco operaciones de titulización multicedentes de activos hipotecarios, de las cuales cuatro siguen vivas al 31 de diciembre de 2015. Con carácter general, la Entidad presta, en dichas operaciones, cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“tramos de primeras pérdidas”), emitidos por los fondos de titulización.

En estos cinco programas de titulización hipotecaria multicedentes, en los que la Entidad participó en el pasado, aportó, en su conjunto, préstamos hipotecarios por un importe inicial de 341 millones de euros, siendo el importe pendiente de amortización de dichos préstamos para las cuatro titulizaciones vivas, al 31 de diciembre de 2015, de 58.656 miles de euros.

Adicionalmente, la Entidad ha realizado, como cedente única, dos programas de titulización de activos hipotecarios, el fondo Caja Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, y el fondo Caja Ingenieros AyT 2, Fondo de Titulización de Activos, en los ejercicios 2009 y 2012, respectivamente. El importe inicial de los préstamos hipotecarios titulizados en el conjunto de las dos emisiones mencionadas ascendió a 720 millones de euros, siendo el importe pendiente de amortización de dichos préstamos, al 31 de diciembre de 2015, de 523.637 miles de euros.

A continuación se muestra la evolución de los ratings que corresponden al tramo séior de las titulizaciones de Caja de Ingenieros.

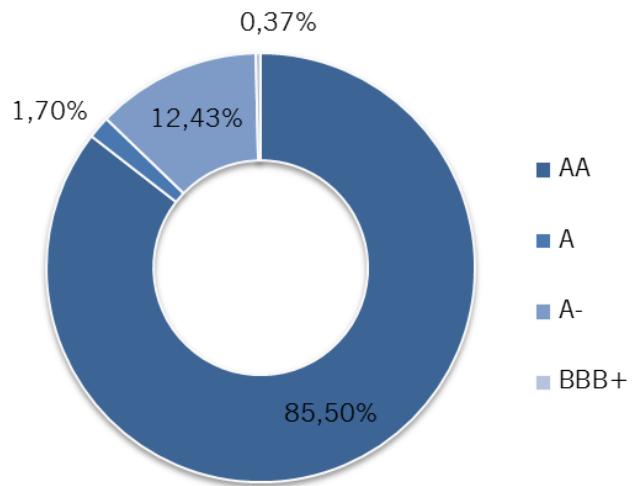
Evolución del rating de las titulizaciones de Caja de Ingenieros



Nota: Tramo séior de la Titulización de Caja de Ingenieros AyT 2

A continuación se muestra la distribución por rating, a 31 de diciembre de 2015, de los bonos emitidos por los mencionados programas de titulización, que la Entidad mantiene en cartera, habiendo aplicado la metodología de asignación de rating, definida en el apartado anterior, siendo para las titulizaciones la menor calificación por disponer de una o dos evaluaciones crediticias de diferentes agencias de rating.

Distribución por rating de los programas de titulización



La gestión de los mencionados fondos de titulización es llevada a cabo por Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A., y por Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., manteniendo la Entidad la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja de Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja de Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios acogiéndose a la opción de incluir únicamente las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, como si no se hubiera titulado, según lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 245 de la CRR.

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización inversoras, al 31 de diciembre de 2015, a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en el artículo 405 de la CRR:

Clasificación	Importe Exposición
Entidad originadora: exposiciones totales	-
Entidad inversora: exposiciones totales	22.457
Desglose de las posiciones vivas por nivel de calidad crediticia al inicio	
Nivel de calidad crediticia 1	13.434
Nivel de calidad crediticia 2	6.037
Nivel de calidad crediticia 3	2.986
Nivel de calidad crediticia 4	-
Restantes niveles y sin calificar	-

En miles de euros

8.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones de la cartera de negociación motivadas por movimientos adversos en las variables de mercado.

Para la gestión del riesgo de mercado, además de las medidas de duración, convexidad y sensibilidad, se aplica como sistema de medición el Valor en Riesgo (VaR, según sus siglas en inglés), un método de cálculo que permite determinar la pérdida máxima esperada en función de una probabilidad y un horizonte temporal. Complementariamente a la medida del VaR, se calcula el VaR Condicional, estadístico que mide la pérdida media que se produciría en los casos en los que se supera el nivel de VaR, y ComponentVaR, que mide la contribución de una subcartera al VaR total de la cartera.

El Grupo Caja de Ingenieros, siguiendo criterios de prudencia, ha establecido en su política de inversiones financieras unos límites máximos en los niveles de VaR asumidos.

Rentabilidad por unidad de riesgo y sensibilidad en la cartera de renta fija				
Cartera	Duración	TIR	TIR / Duración	Sensibilidad a ±1%
Negociación	6,82	1,82%	0,27%	2.033
Cartera de Negociación				
Tipo de Activo	VaR	VaR Condicional	Component VaR	
Total	7,18%	9,01%	7,18%	
Renta Fija	1,35%	1,70%	0,02%	
Renta Variable	7,28%	9,14%	7,16%	
Suma de VaR y TailVaR	8,63%	10,84%		
Efecto diversificación	1,45%	1,83%		

VaR calculado con un intervalo de confianza del 95% y horizonte temporal de un día. Resultados anualizados.

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo Consolidable, tal como se indica en los apartados 7.2 y 7.3 anteriores, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe de 2.570 miles de euros y asociados al riesgo de tipo de cambio por un importe de 788 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A continuación se presenta el detalle de los requerimientos por riesgo de mercado, calculados, todos ellos, aplicando el método estándar:

Tipo de riesgo	Importe de los requerimientos de recursos propios
Riesgo de posición en la cartera de renta fija	1.914
Riesgo de posición en acciones y participaciones	656
Riesgo de posición en materias primas	-
Riesgo de liquidación	-
Riesgo de tipo de cambio	788
Importe al 31 de diciembre de 2015	3.358

En miles de euros

8.3. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como todos los acontecimientos que puedan ocasionar pérdidas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información o acontecimientos externos. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de toda entidad, por lo que su control debe ser objeto de consideración en todos los ámbitos.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de imagen o reputacional.

El riesgo legal incluye, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

El modelo organizativo adoptado por el Grupo Caja de Ingenieros, y definido e implantado durante el ejercicio 2012, se basa en tres pilares o niveles de responsabilidad independientes:

- Funciones de Negocio y Soporte: son responsables de identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar los riesgos operacionales de su actividad.
- Función de Riesgo Operacional: es la encargada de definir la metodología y soluciones para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional del Grupo y, adicionalmente, controlar su correcto despliegue. Apoya a las Funciones de Negocio y Soporte y consolida la información sobre los riesgos operacionales de todo el Grupo para el reporting a Dirección de Gestión Global del Riesgo y a los comités de gestión de riesgos implicados.
- Función de Auditoría Interna: en relación con el riesgo operacional, es el Área responsable de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional establecido.

La Función de Riesgo Operacional analiza, informa y asesora a las Funciones de Negocio y Soporte sobre la mejor forma de evaluar el riesgo operacional.

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las diferentes áreas y departamentos de la Entidad, que mantienen líneas de comunicación con la Función de Riesgo Operacional. Ésta trabaja con ellas en la obtención de información e implantación de acciones, en su caso, para la gestión del riesgo. Para una correcta interacción entre la Función de Riesgo Operacional y las mencionadas áreas y funciones, se ha definido el rol de Experto de Proceso en las mencionadas áreas y departamentos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Entidad tiene contratada una póliza de seguro integral bancario que da cobertura, esencialmente, a las pérdidas que pudieran producirse como resultado de eventos relacionados con riesgos operacionales (fraude informático, infidelidad de empleados, etc).

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, tal como se indica en el apartado 7.4 anterior, es la correspondiente al método del indicador básico descrito en el artículo 315 de la CRR, es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, dando como resultado unos requerimientos de recursos propios por riesgo operacional de 9.809 miles de euros.

8.4. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de sus activos. Se excluye el riesgo de tipo de interés de la cartera de negociación.

Caja de Ingenieros dispone de la herramienta de gestión de Activos y Pasivos Focus de ALM, implantada en el ejercicio 2014, para la evaluación de su exposición al riesgo de tipo de interés, que permite analizar, a nivel estático, los gaps de vencimiento o repreciación entre activos y pasivos, la sensibilidad o el valor económico y, a nivel dinámico, la simulación del margen financiero y el valor económico futuro, así como sus sensibilidades a variaciones de tipos de interés.

Para realizar la distribución por vencimiento o repreciación, los activos y pasivos del balance se distribuyen por intervalos, en función de su vencimiento o plazo de repreciación. En el caso de los activos y pasivos con tipos de interés flotante, de acuerdo con la práctica habitual en la gestión de riesgos, se asignan los principales, junto con los flujos de interés que corresponda, a la banda temporal en la que tenga lugar la próxima revisión del tipo de interés y después de dicha fecha, se informan exclusivamente los flujos de interés ligados al spread, conforme al calendario de amortización de la operación. Por lo que respecta a aquellos pasivos sin vencimiento definido (depósitos a la vista), se les asigna un vencimiento en base a análisis estadísticos de datos históricos de la Entidad, estableciendo una duración nula para un 10% de los mencionados pasivos, por considerarse volátiles, y una duración máxima ponderada para el global de los restantes saldos de 4 años.

Cabe indicar que no se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

La medición y el análisis de este riesgo por parte de la Entidad se realizan mensualmente y se tratan en el Comité ALM evaluando lo siguiente:

- Las previsiones económicas nacionales e internacionales.
- Las previsiones de tipos de interés y diferenciales.
- Las desigualdades en la estructura del balance.
- La evolución de los activos y los pasivos sensibles.
- La evolución del margen de interés de la Entidad.
- El coste actualizado de la financiación para Caja de Ingenieros, tomando en consideración tanto la financiación minorista como la mayorista.
- La previsión de las necesidades de financiación.
- La posición de liquidez de Caja de Ingenieros.
- La distribución de vencimientos de las inversiones en cartera de la Entidad.
- La sensibilidad del valor económico del balance al riesgo estructural de tipo de interés.
- La sensibilidad del margen de interés, a uno y dos años vista, al riesgo estructural de tipo de interés.
- Otras simulaciones ad hoc.

En base a los análisis anteriores, el Grupo Caja de Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

Al 31 de diciembre de 2015, la sensibilidad del valor económico de la Entidad a un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de -200 puntos básicos se sitúa en un -3,23%. La simulación del margen financiero a un año considerando mantenimiento de la estructura de balance, muestra una sensibilidad a movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés de -200 puntos básicos del -0,22%. En el caso de que los tipos de interés en algún plazo de la curva de tipos resulten inferiores al nivel de 200 p.b., se aplican descensos de menor cuantía, a los efectos de que tras la aplicación del cambio estandarizado a la baja, los tipos de interés resultantes no sean negativos.

Las cifras señaladas ponen de manifiesto que un potencial movimiento adverso en las curvas de tipos de interés supondría un impacto reducido tanto en el valor económico como en el margen financiero de la Entidad.

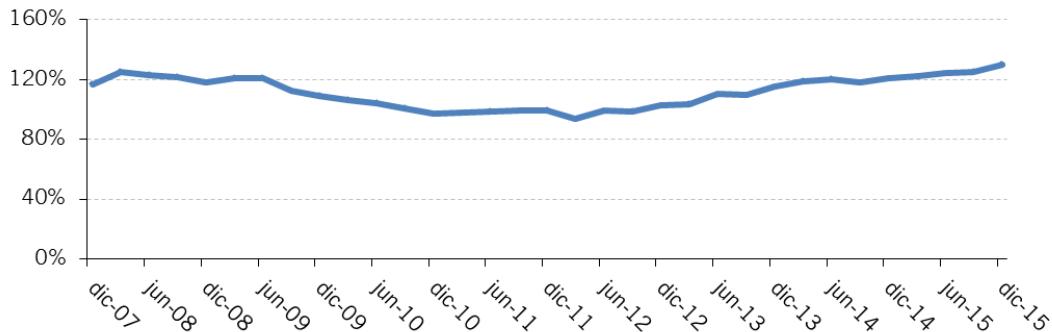
8.5. Riesgo de liquidez

Por riesgo de liquidez se entiende la posible pérdida ante una situación de imposibilidad de conseguir, a precios razonables, fondos para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago, ya sea por el reintegro de recursos o utilización de disponibles en operaciones de crédito por parte de clientes, o por la liquidación de operaciones de mercado.

Las políticas de gestión de la liquidez del Grupo tienen como objetivo asegurar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del negocio, diversificando las fuentes de financiación y minimizando su coste. El Grupo, a través de la entidad matriz, supervisa su posición de liquidez y sus estrategias de financiación de forma continuada. Adicionalmente, dispone de un Plan de Contingencias de Liquidez que permite gestionar los posibles eventos inesperados, por condiciones económicas o de mercado, u otras situaciones fuera del control directo de Caja de Ingenieros que podrían provocar dificultades de liquidez a corto o a largo plazo.

Cabe destacar la favorable ratio de liquidez estructural (definida como el cociente entre los depósitos y el crédito de la clientela) mantenida históricamente por el Grupo Caja de Ingenieros que, al 31 de diciembre de 2015, se sitúa en el 130,03%.

Evolución del ratio de liquidez estructural



La holgada situación de liquidez mantenida por el Grupo Caja de Ingenieros, además de formar parte de la estrategia de negocio del Grupo, se debe al perfil de socios con los que trabaja y su elevada fidelidad con la Entidad, como consecuencia del modelo societario, al ser éstos los propietarios de la misma.

Adicionalmente, la estructura del balance de Caja de Ingenieros le ha permitido generar colchones de liquidez considerables para afrontar posibles contingencias no previsibles.

8.5.1. LCR y NSFR

A partir del reporte periódico al Banco Central Europeo de los estados COREP, se realiza el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez y de la ratio de financiación neta estable de Caja de Ingenieros (LCR y NSFR, respectivamente, por sus siglas en inglés).

El objetivo del LCR es medir el grado de cobertura de las necesidades de liquidez de una entidad en un periodo de estrés de liquidez de 30 días, mediante sus activos líquidos de alta calidad. Para ello, la regulación determina qué activos líquidos se consideran de alta calidad y cuáles son los porcentajes de salidas de pasivo en los próximos 30 días.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Activos Líquidos de Alta Calidad}}{\text{Neto de Cash Flows en 30 días}} \geq \begin{cases} 60\% \text{ en 2015} \\ 100\% \text{ en 2019} \end{cases}$$

donde $\text{Neto de Cash Flows en 30 días} = \text{Salidas} - \text{Entradas}$

Por su parte, el NSFR permite conocer la capacidad de resistencia en un año, midiendo la proporción de los fondos de financiación estable sobre los activos que requieren financiación, persiguiendo la

estabilidad a largo plazo en la financiación mediante un mejor “matching” en los vencimientos entre activo y pasivo. El objetivo de Basilea III es empezar a introducir el límite de NSFR en 2018, sin embargo en la CRR por el momento no se explicita.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel Disponible de Financiación Estable}}{\text{Nivel Requerido de Financiación Estable}} \geq 100\%$$

Ambas ratios se han mantenido en niveles elevados durante el ejercicio. Concretamente, al 31 de diciembre de 2015, la ratio LCR estimada se sitúa en un 361% y la ratio NSFR estimada en un 137%.

8.5.2. Liquidez disponible

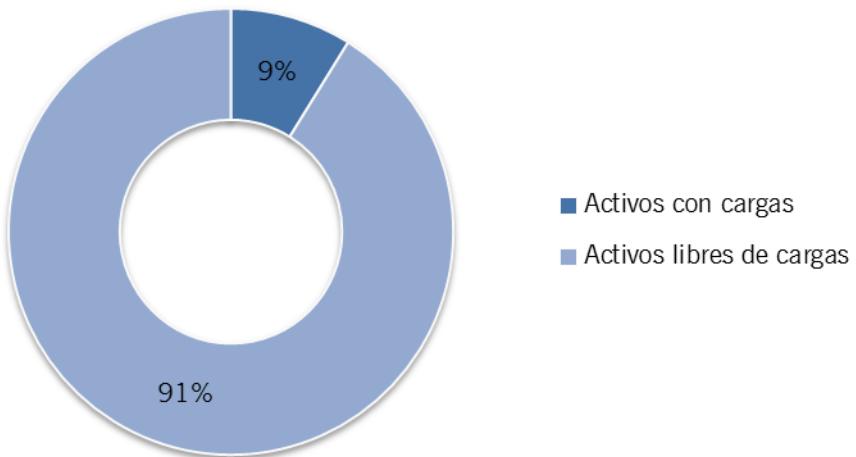
La cifra interna de *Tesorería Disponible Valor Hoy*, definida como el saldo en cuenta corriente del Banco de España, el saldo asociado a la posibilidad de venta en simultáneas o repo, la parte no dispuesta de la póliza en el Banco de España y el importe de los activos cedibles a facilidades diarias del Banco Central Europeo, se sitúa en aproximadamente 665 millones de euros a cierre del ejercicio 2015, representando el 29,90% del activo de la Entidad. Existen activos adicionales que permiten obtener liquidez con fecha valor futura.

El elevado volumen de liquidez disponible pone de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a posibles situaciones inesperadas de estrés de liquidez.

8.5.3. Gravamen sobre activos (Asset Encumbrance)

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquéllos que hayan sido aportados como garantía o colateral en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

Distribución de Activos



Los activos comprometidos al 31 de diciembre de 2015 se elevan a 198 millones de euros, estando libres de cargas el 91% de los activos. Los pasivos financieros asociados a los activos gravados ascienden, a cierre de 2015, a 169 millones de euros.

Activos	Activos con cargas	Activos libres de cargas
Créditos y Préstamos	97.455	1.378.363
Instrumentos de capital	-	15.280
Valores representativos de deuda	100.226	566.986
Resto de activos	-	81.332
Total	197.681	2.041.961

En miles de euros

Los activos comprometidos corresponden a préstamos titulizados y a valores representativos de deuda entregados en operaciones de cesión temporal de activos, así como a los colaterales pignorados utilizados en determinadas operaciones de financiación con bancos centrales. También se incluyen como activos comprometidos todo tipo de colateral entregado para garantizar la operativa de derivados.

No existen garantías recibidas comprometidas en la fecha de referencia.

8.6. Apalancamiento

Basilea III introduce el Ratio de Apalancamiento o *Leverage Ratio* como una medida que no se basa en métricas de riesgo, complementaria al capital, que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades evitando un endeudamiento excesivo. El Comité de Basilea propone un límite mínimo para este ratio situado en el 3% a cumplir en 2018.

$$\text{Ratio de Apalancamiento} = \frac{\text{Recursos Propios Tier 1}}{\text{Activos en Balance y Otros Fuera de Balance}} \geq 3\% \text{ en 2018}$$

A continuación se muestra el detalle de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento del Grupo Consolidable a cierre del ejercicio 2015, según la definición transitoria, situándose en dicha fecha el ratio en un 5,66% (5,30% sin incluir los resultados del ejercicio asignables a reservas), ampliamente por encima del mínimo propuesto por el Comité de Basilea.

Capital de nivel 1	133.441
Activos en Balance y Otros Fuera de Balance	2.356.097
Derivados: valor de mercado	421
Derivados: recargo - Método de valoración a precios de mercado	6.039
Líneas de crédito no utilizadas que puedan cancelarse incondicionalmente en cualquier momento sin previo aviso	7.146
Otras partidas fuera de balance	88.205
Otros activos	2.185.940
Importe a añadir por el artículo 429 de la CRR	116.636
Ajustes reglamentarios	-48.290

En miles de euros

El ratio de apalancamiento se calcula por lo menos trimestralmente llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos, sin socavar la rentabilidad de la Entidad. De forma periódica, se informa de las estimaciones y evolución del ratio de apalancamiento al Consejo Rector de la Entidad, así como a la Dirección General y al Comité de Política Global del Riesgo.

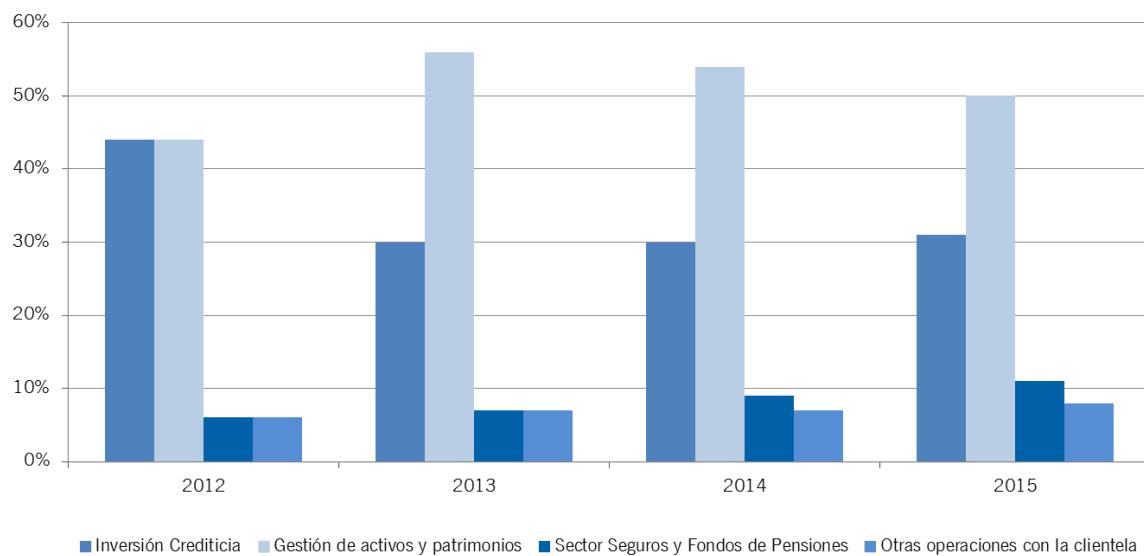
8.7. Riesgo de negocio

Se entiende por riesgo de negocio la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la toma de decisiones estratégicas o de la ocurrencia de hipotéticos factores adversos (internos o externos), afectando negativamente al normal desarrollo del negocio, a la capacidad del Grupo para alcanzar sus objetivos de rentabilidad o a su solvencia. El Grupo Caja de Ingenieros viene impulsando desde hace más de una década la diversificación del negocio, que se estructura en cuatro grandes áreas de actividad, que son:

- La inversión crediticia.
- Las actividades de gestión de activos y patrimonios.
- Las relacionadas con los seguros y fondos de pensiones.
- Otras operaciones con la clientela.

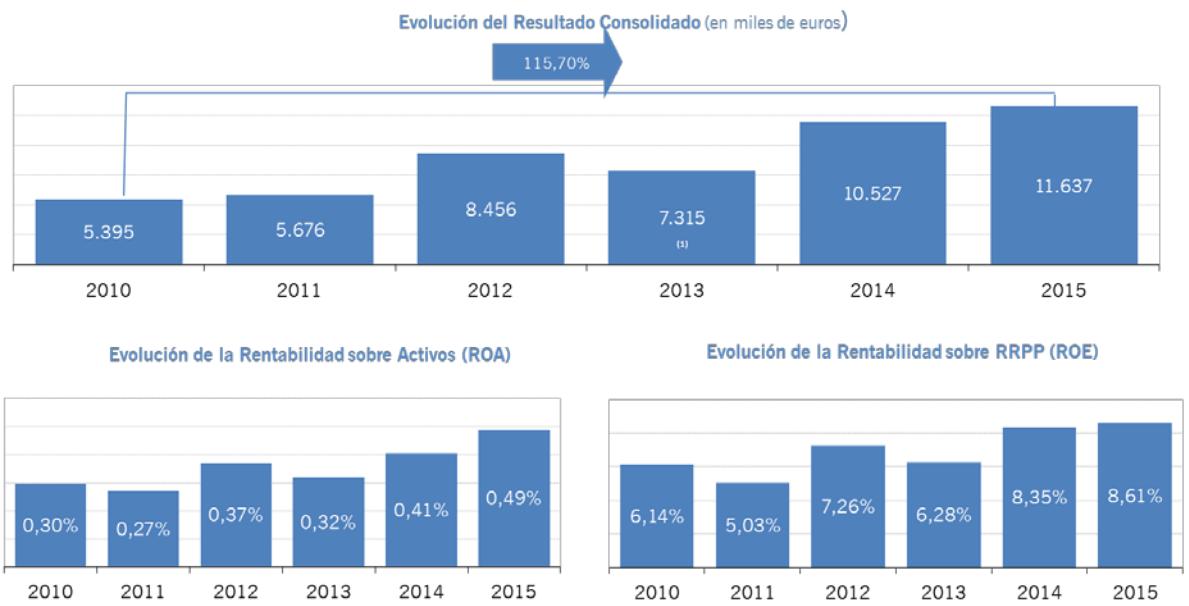
Dichas áreas de actividad se configuran como elementos de diversificación de la oferta de servicios a los socios y de los ingresos relacionados con los mismos. A continuación se muestra la evolución de la aportación relativa de las mencionadas áreas de negocio en los últimos ejercicios:

Evolución de la aportación relativa de las áreas de negocio del Grupo

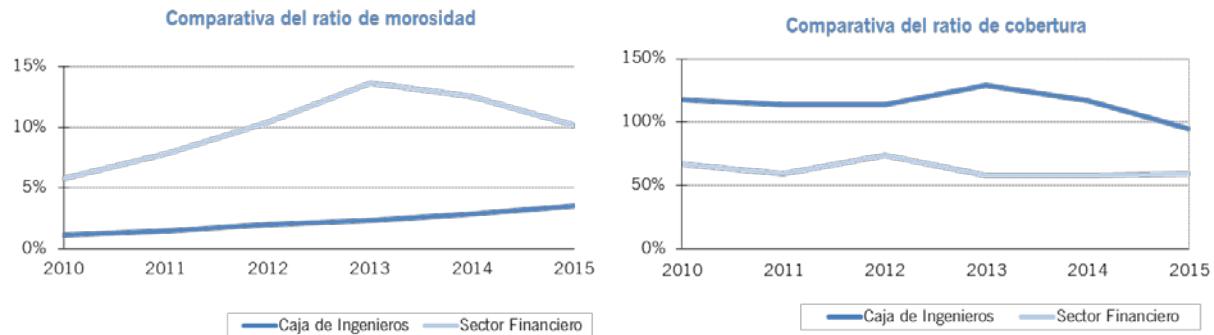


Tal y como puede observarse en el gráfico adjunto, la aportación relativa de los negocios de gestión de activos y patrimonios, cuyo perfil es más estable en cuanto a su ciclicidad, continúa siendo elevada, aunque con una ligera disminución de su peso relativo en este último ejercicio, debido, básicamente, a la negativa evolución de los mercados. Por su parte, las actividades relacionadas con los seguros y fondos de pensión han seguido una evolución ascendente de su peso específico. Finalmente, cabe destacar el mantenimiento de la aportación relativa de las actividades de inversión crediticia.

Históricamente, el Grupo Caja de Ingenieros ha mantenido una tendencia de crecimiento y rentabilidad, con incrementos estables y equilibrados de los resultados y de las masas patrimoniales; así como una buena calidad de su activo y unos niveles de morosidad y cobertura significativamente mejores que la media sectorial.



(1) En el ejercicio 2013, se incluye un gasto de 2.317 miles de euros correspondientes al impacto del cambio de criterio contable en el registro del Fondo de Garantía de Depósitos.



Las magnitudes y ratios mostrados en los cuadros adjuntos muestran la solidez y recurrencia en la obtención de resultados del Grupo Caja de Ingenieros, así como la fortaleza competitiva del Grupo en su entorno. La sostenibilidad del beneficio, la creciente rentabilidad del capital (ROE) y de los activos (ROA), y unos ratios de morosidad y de cobertura ajustados son una clara muestra de la capacidad del Grupo Caja de Ingenieros para hacer frente a necesidades de dotaciones por deterioros de activos sin que afecte de manera trascendente en su solvencia.

8.8. Riesgo reputacional

El Grupo Caja de Ingenieros entiende por riesgo reputacional el daño que para el Grupo comporta una información o publicidad negativa en relación con sus prácticas de negocio, sea cierta o no, y que pueda afectar a su base de clientes, a sus costes de litigación o a sus ingresos. Está asociado a las repercusiones que para el Grupo pueden suponer el descrédito o desconfianza del mismo ante su clientela actual y potencial.

El riesgo reputacional está especialmente vinculado a la función de cumplimiento, dada la fuerte afectación a la reputación que implica la posibilidad de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores. Así mismo, incluye el riesgo de conducta, que trata de medir y gestionar los riesgos de perjuicios que se causen a los socios y a la integridad del mercado.

Así mismo, son de especial importancia la adecuada gestión de los siguientes aspectos:

- **Comercialización de productos financieros complejos.** La Entidad cuenta con políticas específicas para el diseño y lanzamiento de nuevos productos.
- **Actuaciones relacionadas con el blanqueo de capitales.** La Entidad cuenta con una Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, aprobada por el Consejo Rector, y que incluye medidas encaminadas a prevenir y/o detectar y comunicar operaciones sospechosas de estar relacionadas con el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo.
- **Transparencia con la clientela en relación con la operativa bancaria.** La Entidad cuenta con un Servicio de Atención al Socio/Cliente ante el que los usuarios de servicios bancarios de la Entidad pueden dirigir sus quejas y/o reclamaciones, con la independencia necesaria para emitir su resolución, y con un reglamento de funcionamiento en donde se describen las funciones y responsabilidades de dicho organismo. Así mismo, cuenta con la figura del Defensor del Cliente, externo a la propia Entidad, ante el que los usuarios de servicios bancarios de la Entidad también pueden dirigir sus quejas y/o reclamaciones. Por otro lado, la Entidad mantiene un número reducido de quejas y/o reclamaciones ante organismos oficiales y supervisores.

La Fundación Caja de Ingenieros publica anualmente la Memoria Social, que recoge las diferentes actuaciones e iniciativas de responsabilidad social que han sido impulsadas durante el año.

8.9. Participaciones e instrumentos de capital

8.9.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las Notas 2.1 y 2.2 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo undécimo del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas Notas también se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2015, no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo Caja de Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja de Ingenieros y/o en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, también posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan a través de la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja de Ingenieros (“carteras mantenidas con ánimo de venta”).

Con carácter general, las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificados contablemente en el epígrafe *“Entidades del grupo”* o *“Entidades asociadas”* del balance público, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, concretamente en el epígrafe *“Instrumentos de capital”* del balance público.

8.9.2. Información cuantitativa

En las Notas 1, 2 y 7 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo undécimo del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se incluye toda la información económica relativa a las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, excepto las correspondientes a la cartera de negociación.

9. Información sobre remuneraciones

Según se establece en el artículo 85 de la Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, las entidades deben divulgar y actualizar con una periodicidad por lo menos anual, la información relativa a sus políticas y prácticas de remuneración que se detalla en la parte octava de la CRR.

Adicionalmente, cabe destacar las siguientes publicaciones realizadas en el año 2014 y 2016 en el ámbito regulatorio en materia de remuneraciones:

- El Reglamento delegado (UE) N° 604/2014 de la Comisión, sobre criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo.
- Las Directrices sobre “Políticas y Prácticas de remuneración” publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (en adelante “ESMA”).
- La Circular 2/2016 del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

9.1. Política de remuneración y órganos responsables

La Política de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros se ha definido tomando en consideración el marco regulatorio sobre remuneraciones.

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros es el máximo órgano decisor y garante en la aplicación de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros. No obstante lo anterior, el Consejo Rector delega en la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros la aprobación de la misma. Dicho órgano tiene la responsabilidad de comprobar con periodicidad mínima anual el grado de cumplimiento de la política retributiva.

El análisis de dicho grado de cumplimiento está delegado a su vez en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas principales funciones son proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de Altos Directivos, personal clave y las funciones de control interno, que incluye su evaluación inicial y periódica respecto a los criterios de idoneidad regulados por la legislación vigente, así como prestar asistencia especializada al propio Consejo Rector, a su Comisión Ejecutiva y a los Consejos de Administración de las Filiales del Grupo Caja de Ingenieros (que conocerán y velarán para que en la Política Retributiva se recojan los criterios y normas de aplicación adecuados a su estructura, tamaño

y perfil de riesgo) dentro de su ámbito de actuación.

En cuanto a la valoración de la Idoneidad, es la Comisión Ejecutiva la que resuelve sobre la idoneidad o no del personal sujeto (Consejeros y Personal Clave), debiendo ser ratificado por el Consejo Rector. La Política de Selección y Nombramientos aprobada por el Consejo Rector, contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y teniendo en cuenta aspectos como la trayectoria, la experiencia y los conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo Rector, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones, y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad. Los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorecen la diversidad de experiencias y de conocimientos, y no adolecen de sesgos que puedan implicar discriminación alguna.

Detallamos a continuación las principales funciones de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones:

- Revisar la vigencia de la Política Retributiva: a propuesta de la Alta Dirección, con el asesoramiento de la Dirección de Personas, debe revisar que la política se ajusta a la normativa legal vigente, así como a la realidad del Grupo Caja de Ingenieros en cuanto a líneas de negocio, gestión de riesgos y ámbito de aplicación, que pueden verse afectados por cualquier cambio relevante dentro de la estructura organizativa de la entidad o por un cambio significativo en su perfil de riesgo debiendo, en su caso, revisar los criterios de remuneración del Colectivo Identificado.
- Definir el Colectivo Identificado: analiza los cambios en la estructura retributiva que afecten a este Colectivo, verificando su coherencia con la Política, las políticas internas en materia de solvencia y gestión del riesgo, y revisa su adecuación al marco normativo prudencial.
- Realizar una evaluación anual e independiente: sirviéndose del informe anual que realiza la función de Auditoría Interna, debe evaluar la correcta aplicación de la Política.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido constituida en el seno del Consejo Rector de Caja de Ingenieros en su sesión de octubre 2014, donde quedó también aprobado su propio Reglamento Interno, siendo su primera reunión en febrero 2015.

Para asegurar el cumplimiento de la normativa en lo que respecta a las Directrices de ESMA y todo lo relacionado con el ámbito MIFID, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se sirve de la revisión realizada por la función de Cumplimiento Normativo, que debe analizar, con carácter previo a la presentación ante la Comisión, las propuestas retributivas presentadas por la Alta Dirección, con el asesoramiento del Área de Personas, relativas al Colectivo MIFID.

Los Órganos de Control que participan en el diseño, aplicación, seguimiento y supervisión de la Política Retributiva y del Sistema de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros son:

- **Área de Personas:** diseña el Sistema de Remuneración, atendiendo a los principios y criterios recogidos en la Política Retributiva, así como su seguimiento y aplicación.
- **Cumplimiento Normativo:** supervisa que la remuneración de los profesionales que pueden ejercer un efecto significativo en un servicio de inversión o auxiliar prestado al socio (ámbito MIFID), se ajuste a la normativa y legislación aplicable.
- **Gestión Global del Riesgo:** controla que no se rebase el nivel de riesgo tolerado y aprobado por el Grupo Caja de Ingenieros, en lo relacionado con la definición de las políticas de gestión del riesgo.
- **Auditoria Interna:** revisa periódicamente el diseño, aplicación y efectos de la Política Retributiva y que ésta se ejecute de acuerdo con lo definido y aprobado por los Órganos de Gobierno del Grupo Caja de Ingenieros. Comprueba la exactitud de la información reflejada en los informes públicos, incluyendo, los datos retributivos.

Además de los anteriores controles internos, con la periodicidad oportuna se comprueba, por personal externo independiente, la veracidad de la información recogida en los informes públicos.

El Área de Personas ha contado con la colaboración de la consultora Towers Watson durante los años 2012 y 2013 para realizar diferentes estudios de mercado y análisis para adaptar el diseño de la retribución del Colectivo Identificado a los nuevos requerimientos legales, así como con el asesoramiento del Bufete Cuatrecasas, Gonçalves Pereira durante los ejercicios 2014 y 2015.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deben tener la condición de consejeros no ejecutivos, y designados por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Al 31 de diciembre de 2015 la Comisión está compuesta por los siguientes miembros:

- . D. José Oriol Sala Arlandis (Presidente).
- . D. Enric Homs Martínez (Secretario).
- . D. Manuel Bertran Mariné (Vocal).
- . D. Pedro A. Hernández del Santo (Vocal).
- . D. Montserrat Salleras Costal (Consejera Laboral).

Cabe añadir que el ejercicio del cargo de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión Ejecutiva no da derecho a retribución alguna, si bien sus miembros deben ser compensados por los gastos que les origine su función; además podrán ser compensados por la asistencia a las reuniones, y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo, mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los Consejeros de la entidad, por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 2015. En dicha reunión también se aprobó, en cumplimiento de la Ley 31/2014 de 31 de diciembre, según establece el título 217 (Remuneración de los administradores), apartado 3, la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1% del Margen Bruto anual de la entidad, suponiendo esta referencia un impacto reducido en la estructura de costes de la entidad y está referenciado a la consecución del Margen Bruto.

9.2. Descripción del colectivo identificado, de los tomadores de riesgo de CIG y del colectivo MIFID

Para la determinación del Colectivo Identificado en el Grupo Caja de Ingenieros se ha tenido en cuenta los criterios recogidos en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, que son:

“[...] las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, su grupo, sociedad matriz o filiales, [...] en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. En particular, estos principios se aplicarán a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.”

De tal manera que los diversos grupos de empleados incluidos en el denominado Colectivo Identificado son los siguientes:

- Alta Dirección.
- Tomadores de riesgo.
- Responsables de las Funciones de Control.

- Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos según el art. 4 del Reglamento Delegado UE 604/2014.

La Comisión Ejecutiva en su sesión de 19/02/15 y 17/07/15 procedió a la actualización de la Política Retributiva donde viene recogida una lista no nominativa del Colectivo Identificado, que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones y, en su caso, los criterios cualitativos y cuantitativos que les resulten de aplicación. La misma deberá ser mantenida y propuesta a revisión, con periodicidad mínima anual, por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta de la Alta Dirección y con el asesoramiento del Área de Personas:

Tipología	Cargo	Principales Riesgos						Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito[1]	Mercado	Balance	Líquidez	Operacional	Negocio		
Alta Dirección	Dirección General de Caja de Ingenieros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y contrato de trabajo de Alta Dirección
	Dirección General de Caja Ingenieros Gestión	✓				✓	✓	CIG	
	Dirección General de Caja de Ingenieros Vida y Pensiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CIV	
Tomador de riesgo	Subdirección General Comercial	✓				✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y Criterio cualitativo. Responsable de una unidad de negocio importante para el GCI, cuyas atribuciones, competencias, funciones y responsabilidades se centran en ámbitos de relevancia para la actividad del Grupo: mercados de capitales, créditos, negocio bancario, finanzas, sistemas de información y operaciones.
	Dirección Financiera			✓	✓	✓	✓	CI	
	Dirección de Negocio Bancario	✓		✓	✓	✓	✓	CI	
	Dirección de Sistemas de Información y Tecnología					✓		CI	Incidencia en el perfil de riesgo y responsables con mayor cargo directivo de la gestión de riesgos, del control interno (que engloba a
	Dirección de Back Office Centralizado					✓		CI	
	Dirección de Mercado de Capitales	✓	✓	✓	✓	✓		CI	
Responsables de las funciones de control	Subdirección General de Control Interno	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y responsables con mayor cargo directivo de la gestión de riesgos, del control interno (que engloba a
	Dirección de Gestión Global del Riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	

Tipología	Cargo	Principales Riesgos					Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito[1]	Mercado	Balance	Liquidez	Operacional		
Dirección de Personas						✓		Cumplimiento Normativo, Seguridad y Auditoría Interna y del diseño de los sistemas retributivos, de su seguimiento y de su liquidación.
Empleados que cumplen con los requisitos cuantitativos	Ninguno				No Aplica		GCI	(*)

[1] Incorpora en la misma columna el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración.

(*) Criterios cuantitativos (artículo 4 del Reglamento Delegado UE 604/2014):

- a) Personas cuya remuneración total sea igual o superior a 500.000 euros en el ejercicio anterior.
- b) Personas que se encuentren dentro del 0,3%, redondeando al entero más próximo, del personal al que se ha concedido la mayor remuneración total en el ejercicio anterior y no estén recogidas en otras tipologías.
- c) Personas cuya compensación total supere a la menor retribución percibida por alguno de los Altos Directivos o Tomadores de Riesgo identificados siempre que la unidad de negocio que dirija tenga la consideración de unidad de negocio importante y/o la actividad que desarrolle tenga un impacto material en el perfil de riesgo. En el caso de que alguna persona cumpliera con lo recogido en el apartado a) y b) de los requisitos cuantitativos será neutralizada de ser considerada persona identificada siempre que su remuneración variable no supere el umbral de 75.000 € y/o el 75% de la remuneración fija total.

Todo profesional que no cumpla con ninguno de los criterios fijados anteriormente (tanto cualitativos como cuantitativos), se excluye del Colectivo Identificado.

Para la determinación del Colectivo (MIFID) sujeto a las políticas y prácticas de remuneración, se ha tenido en cuenta las Directrices en esta materia que ha emitido la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA). En base a las mismas, forman parte de este colectivo todas las personas del Grupo Caja de Ingenieros que puedan ejercer un efecto significativo en los servicios de inversión o auxiliares⁴ prestados al socio, en particular:

⁴ Los servicios de inversión o auxiliares se enumeran en el artículo 63 de la Ley del Mercado de Valores.

- El personal de atención al público en contacto con éste, es decir, quien trata directamente con el socio.
- El personal encargado de la venta de los productos.
- Cualquier otro tipo de personal que participe indirectamente en la prestación de servicios de inversión y/o servicios auxiliares, cuyo sistema de remuneración pueda crear incentivos inapropiados para actuar en contra del mejor interés del socio o con un impacto significativo en el servicio prestado. Se incluirían bajo este concepto:
 - Los encargados de supervisar a los agentes de ventas (como los superiores jerárquicos).
 - Los que puedan incentivarse para ejercer presión sobre el personal de ventas.
 - Los analistas financieros cuyos informes pueden ser utilizados por el personal de ventas para inducir a los socios a adoptar decisiones de inversión.
 - Los que intervienen en la gestión y tramitación de reclamaciones, la retención de socios y el diseño y el desarrollo de productos.
 - Los empleados adscritos a aquellos departamentos o direcciones cuyas funciones guarden relación directa o indirecta con el mercado de valores o la prestación de servicios de inversión.

En base a lo descrito, la Comisión Ejecutiva en su sesión de 19/02/15 y su sesión de 17/07/15 procedió a la actualización de la Política Retributiva donde viene recogida una lista no nominativa del Colectivo MIFID, que se presenta a continuación (la misma deberá ser mantenida y actualizada por el Área de Personas, y revisada periódicamente por la función de Cumplimiento Normativo):

- Subdirección General Comercial.
- Planificación Comercial.
- Dirección Comercial.
- Subdirección Comercial.
- Empleados de Banca Universal, Banca Personal y Banca Empresa.
- Empleados de la red comercial.
- Oficina Directa.
- Marketing.

- Back Office Centralizado.
- Administración de Mercados.
- Valores.
- B.O. Mercados de Capitales.
- Gestión Global de Riesgo (definición y clasificación de instrumentos financieros).
- Subdirección General de Control Interno.
- Cumplimiento Normativo (supervisión en el diseño y lanzamiento de campañas y nuevos productos).
- Mercado de Capitales.
- Asesoría Jurídica (responsable reclamaciones oficiales).
- Dirección General, Dirección de Inversiones, Dirección de Control Interno y Cumplimiento Normativo de Caja Ingenieros Gestión SGIIC.
- Miembros del Comité de Negocio (Nuevos Productos) y Comité MiFID/RIC no identificados en apartados anteriores.

Para la determinación de los tomadores de riesgo de CIG se han tenido en cuenta las actividades profesionales que inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la gestora y/o de las IICs gestionadas. La Comisión Ejecutiva en su sesión de 17/07/15 aprobó el Anexo a la Política Retributiva del GCI, Caja Ingenieros Gestión, SAU; SCIIC donde viene recogida una lista no nominativa de los tomadores de riesgo de la filial, que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones. La misma deberá ser mantenida, y propuesta a revisión con periodicidad mínima anual, por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta de la Alta Dirección y con el asesoramiento del Área de Personas:

		Principales Riesgos				
Ámbito de Afectación	Cargo	Crédito	Mercado	Liquidez	Operacional	Negocio
SGIIC	Dirección General (*)	✓	✓	✓	✓	✓
	Dirección de Inversiones	✓	✓	✓	✓	

	Dirección de Administración				✓	✓
	Dirección de Control Interno				✓	✓
IIC	Dirección General (*)	✓	✓	✓		✓
	Dirección de Inversiones	✓	✓	✓	✓	✓
	Dirección de Administración				✓	✓
	Dirección de Control Interno	✓	✓	✓	✓	✓
	Gestores de IIC (**)	✓	✓	✓	✓	

(*) La Dirección General tiene la consideración de Alta Dirección.

(**) Caja Ingenieros Gestión define como gestores de IIC, a aquellos empleados a los que directamente se les haya encomendado participar en la toma de decisiones de una IIC o varias, siempre con la supervisión de su superior jerárquico. Estos empleados inciden de forma directa en el perfil de riesgo de las IIC, asumiendo los riesgos que se indican en la tabla anterior.

9.3. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros

La Comisión Ejecutiva aprobó la actualización de la Política de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros en las reuniones celebradas en febrero y julio de 2015. A continuación se detallan los principios de la mencionada Política:

1. Transparencia

A través de la publicación de la información exigida por la normativa vigente en materia retributiva, información financiera, información de relevancia prudencial, así como velando para que se comunique a todos los profesionales del Grupo Caja de Ingenieros el Sistema de Remuneración y, especialmente, los principios y contenido de la Política Retributiva.

2. Sostenibilidad a largo plazo

Debe ir en consonancia con las características del objeto social y actividad desarrollada por las entidades del Grupo Caja de Ingenieros, con sus resultados, y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses del Grupo Caja de Ingenieros.

3. Gestión prudente de los riesgos

Mediante la promoción de una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin que se incorporen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel definido por el Grupo Caja de Ingenieros para cada uno de ellos, establecido en las diferentes políticas de gestión del riesgo existentes (Inversión Crediticia, Inversiones Financieras, Gestión de Activos y Pasivos, entre otras).

4. Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable. La mencionada retribución variable se establece en base a objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, no siendo ni consolidable ni de carácter obligatorio, y estando supeditada a la existencia de Beneficios.

En general, los sistemas de retribución variable del Grupo Caja de Ingenieros incluyen:

- **Elementos cuantitativos**, en relación con objetivos de negocio alineados con una gestión prudente de los riesgos.
- **Elementos cualitativos**, en relación con la calidad de los resultados, la satisfacción del socio, indicadores en materia de gobierno corporativo, y objetivos de desarrollo profesional evaluados por el superior jerárquico, ligados a la evaluación del desempeño.

5. Generación de compromiso y motivación en la plantilla

Mediante la consecución de los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros, logrando una mayor vinculación del profesional con el mismo reconociendo su trabajo.

6. Evitación de eventuales conflictos de interés

Mediante el establecimiento de controles y procedimientos internos que eviten generar incentivos que puedan incitar a quienes los perciben a favorecer sus propios intereses en posible detrimento del interés del socio.

Política de remuneración específica para cada Colectivo

Órganos de Gobierno (Consejeros/as)

Son los miembros de los Órganos de Gobierno y sus comisiones delegadas de las sociedades que integran el Grupo Caja de Ingenieros. Según los Estatutos Sociales de Caja de Ingenieros, los miembros del Consejo Rector serán reintegrados en todo caso de los gastos que les origine el desempeño de su función; además podrán ser compensados por la asistencia a las sesiones del Consejo Rector así como a las Comisiones delegadas del mismo, y por la realización de cualquier otra

actividad o función propia de su cargo, mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General. Para los consejeros/as de las Filiales, la aprobación del mencionado sistema y criterios es facultad del Consejo Rector de Caja de Ingenieros, en su condición de Socio Único y se aplica el mismo sistema que la empresa matriz.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los Consejeros de la entidad, por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 2015. También se aprobó la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1% del Margen Bruto anual de la entidad, suponiendo este límite un impacto reducido en la estructura de costes de la entidad y además está referenciado a la consecución del Margen Bruto.

El importe total de las dietas percibidas por los Consejeros/as de todas las Entidades del Grupo Caja de Ingenieros, durante el ejercicio 2015, ha ascendido a 242 miles de euros.

Por su parte, durante el ejercicio 2015, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en 14 ocasiones y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en 5 ocasiones, siendo la remuneración agregada percibida durante el año por los miembros de las mismas de 56 y 15 miles de euros respectivamente.

Altos directivos

Se identifican como Alta Dirección aquellos profesionales que desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración. Se incluye en esta definición al Director General de Caja de Ingenieros y de cada una de las sociedades integrantes del Grupo Caja de Ingenieros y en todo caso, aquéllos que tuvieran un contrato de Alta Dirección sujeto al Real Decreto 1382/1985, o normativa que lo modifique.

En cada entidad del Grupo Caja de Ingenieros, los Órganos de Gobierno podrán formular, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación del/la Directivo/a con el Grupo, cláusulas en el contrato de Alta Dirección de complemento de la acción protectora de la Seguridad Social (que cubra las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento), así como cláusulas indemnizatorias con motivo de la extinción contractual, que deberán cumplir con la premisa de que los pagos realizados por cese o rescisión anticipada se realizarán en función de los resultados obtenidos durante el tiempo transcurrido desde el inicio de la prestación de servicios del/la perceptor/a, y no retribuirán malos resultados o conductas indebidas. A estos efectos se incluirán disposiciones en materia de diferimiento, retenciones, aplazamiento, rendimiento y recuperaciones. Como garantía adicional, para proceder al abono de las indemnizaciones por cese o rescisión anticipada, se requerirá una propuesta

motivada por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y posterior aprobación por la Comisión Ejecutiva, previa constatación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Colectivo Identificado

a) Retribución Fija.

Está regulada en el convenio colectivo sectorial que aplica a cada una de las entidades que forman parte del Grupo Caja de Ingenieros o, en su caso, en los contratos individuales firmados con los profesionales. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

Dentro del diseño de la retribución fija se tienen en cuenta el nivel de responsabilidad de los diferentes cargos, las referencias de mercado y las políticas vigentes a nivel interno.

b) Retribución Variable.

Está alineada con el Plan Estratégico, teniendo en cuenta las mejores prácticas del mercado y del entorno regulatorio. Asimismo, con el objetivo de incentivar y fidelizar, se vincula al sistema anual de evaluación, a los resultados del Grupo Caja de Ingenieros, a la generación de valor a largo plazo, y está alineada con los intereses de los socios.

La retribución variable no es consolidable ni tiene carácter obligatorio. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

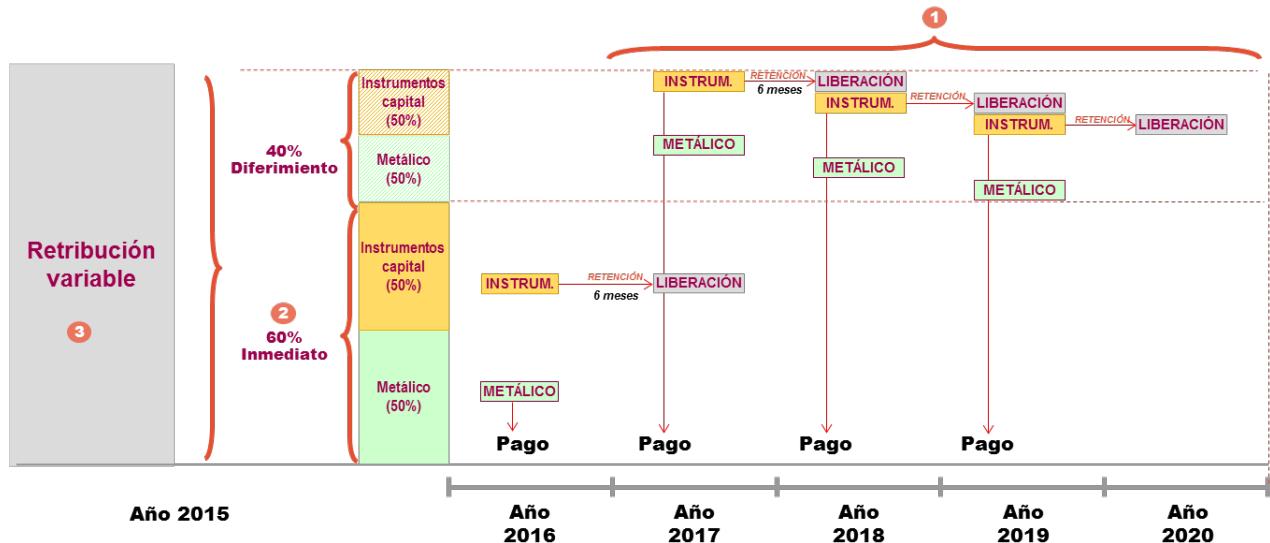
Los criterios de definición y distribución son los siguientes:

1. El diseño de la Retribución Variable recoge indicadores a nivel individual/segmento, de unidad/área y generales.
2. La Comisión Ejecutiva determinará un ratio apropiado entre los componentes fijos y variables en el que el componente fijo sea una proporción suficientemente relevante de la remuneración total que permita una flexibilidad completa del componente variable, a tal punto que sea posible no retribuir por este concepto. En cualquier caso, y en cumplimiento de lo regulado en la Ley 10/2014 de supervisión y solvencia, se establece como límite máximo que la retribución variable no sea superior al 100% del

componente fijo de la remuneración total de cada persona (ratio 1:1), pudiéndose aprobar por la Asamblea General un porcentaje superior, pero limitado al 200% de componente fijo de la remuneración total (ratio 1:2).

3. La remuneración variable no condicionará, en ningún caso, la capacidad del Grupo Caja de Ingenieros para reforzar la solidez de su base de capital, es por ello que se establece como condición para su distribución, en primer lugar la existencia de Beneficios, y posteriormente el alcanzar un determinado porcentaje de rentabilidad sobre fondos propios a nivel consolidado. El porcentaje deberá determinarse anualmente por parte de la Comisión Ejecutiva.
4. La remuneración variable garantizada sólo podrá contemplarse cuando se contrate personal nuevo y se posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
5. Diferimiento: se difiere el 40% de la Retribución Variable según cuadro adjunto.
6. Liquidación en Instrumentos de Capital: El 50% de la Retribución Variable se liquidará en Títulos Cooperativos de Caja de Ingenieros, según el cuadro adjunto.
7. El abono y liberación de la parte diferida, una vez finalizados los períodos de retención, en el caso de liquidación mediante Instrumentos de Capital, estará supeditada a una valoración o ajuste a riesgo ex-post, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada en caso de que no resultara sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad/Grupo en su conjunto, si no se justifica en función de los resultados de la misma/mismo, de la unidad de negocio o del/la directivo/a.

En su caso, la decisión de no liquidar la parte diferida de retribución variable debe aprobarse por la Comisión Ejecutiva, previo informe razonado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

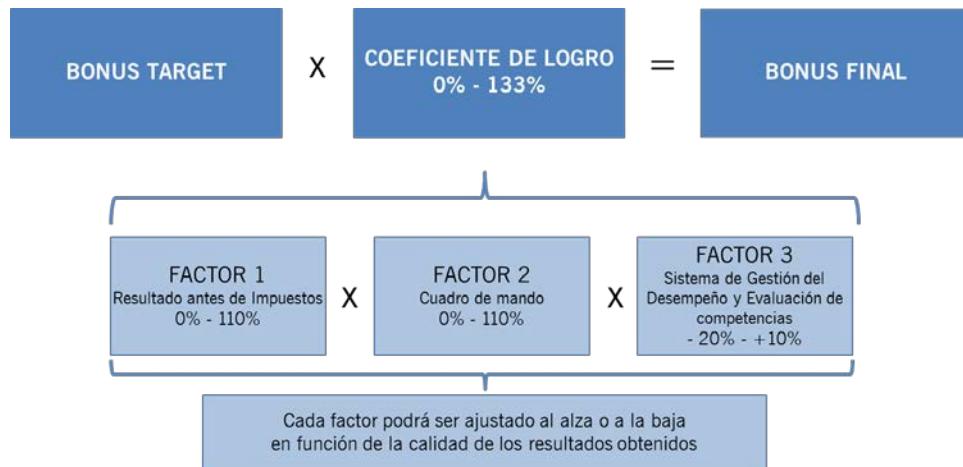


- Principales características:
 - ① Diferimiento a tres años de un 40% de la retribución variable anual. La mitad de dichas cantías se abonará por tercios en metálico y la otra mitad se liberará también por tercios en títulos cooperativos de la Entidad en los años sucesivos. Para percibirlo se deberá estar en activo en el momento del abono/liberación.
 - ② El porcentaje del 60% de retribución variable anual restante se abonará una mitad en metálico y con carácter inmediato, y la otra mitad en títulos cooperativos de la Entidad que deberán retenerse por período de 6 meses
 - ③ El devengo de la retribución variable anual estará sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas ("malus"): deficiente performance financiero del Grupo; incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta; reformulación material de los estados financieros de la entidad, etc.

No obstante todo lo anterior, por aplicación de la neutralización del principio de proporcionalidad se excluye de aplicar los criterios 5 a 7 enumerados anteriormente a los profesionales del Colectivo Identificado, siempre y cuando la remuneración variable anual no supere individualmente el umbral de 50.000 euros y/o el 50% de su Remuneración Fija, tomando como referencia lo que establece el Reglamento Delegado UE 604/2014; cuidando, no obstante, de no excluir a aquellas personas que, aunque individualmente no superen esos límites, formen parte de un colectivo que, en su conjunto, pueda posicionar al Grupo Caja de Ingenieros en unos niveles de riesgo inadecuados.

Los responsables de las Funciones de Control, contarán con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido, salvaguardando siempre la independencia de su función con respecto a las unidades objeto de su actividad de control, y serán remunerados siguiendo los principios generales de la presente Política y en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen.

Mecánica del Sistema de Retribución Variable durante el año 2015 para el Colectivo Identificado:



Factor 3. Encuesta a empleados: si el resultado es inferior a la referencia fijada se aplicará un ajuste a la baja entre -10% y -15%

Cuadro de mando (Factor 2)		
	OBJETIVOS FINANCIEROS	OBJETIVOS NO FINANCIEROS
A nivel de Grupo	Resultados después de Impuestos Recursos Gestionados Ratio CET-1 Ratio de eficiencia	Encuesta de socios
A nivel de Div./Filial	Recursos Gestionados	--

Cada métrica tiene un peso determinado y, en función del nivel de cumplimiento, se establece un nivel de logro del incentivo.

Cada división tiene sus objetivos y presupuestos específicos. Si no se establecen objetivos de división para un caso concreto, se da un mayor peso a los objetivos de Grupo.

Colectivo MIFID

El Grupo Caja de Ingenieros tendrá especialmente en consideración para este colectivo en el diseño de la retribución variable los siguientes aspectos:

- Los riesgos en materia de normas de conducta y conflictos de interés que puedan plantearse.
- Que no genere incentivos capaces de incitar a las personas competentes a favorecer sus propios intereses en detrimento de los de la Entidad, y/o en detrimento de los intereses de los socios/clientes.
- Que no se vincule con la venta directa de determinados instrumentos financieros.
- Que considere todos los factores pertinentes, como el papel desempeñado por las personas competentes, el tipo de productos ofrecidos y los métodos de distribución.

- Que la proporción entre los componentes fijos y variables de la retribución sea adecuada.
- Que no tenga únicamente en cuenta los volúmenes de venta, es decir que incluya criterios cualitativos que animen a las personas competentes a actuar en beneficio de los intereses del socio.
- Que vincule el resultado de sus actividades con el cumplimiento de las normas de conducta.
- Que no sea innecesariamente complejo.

En los procedimientos internos que tengan relación con el Diseño y Arranque de nuevos productos o servicios así como los relacionados con la incentivación a sus profesionales por ventas de los diferentes productos que se comercializan, se recogerá expresamente la necesidad de evaluar si los aspectos de remuneración en relación a los mismos plantean riesgos asociados a las normas de conducta y los conflictos de interés.

Tomadores de Riesgo CIG.

Los tomadores de riesgo de CIG (la Dirección General tiene consideración de Alta Dirección), estarán sujetos a los principios definidos para el colectivo identificado. No obstante lo anterior, por aplicación de la neutralización del principio de proporcionalidad, se excluye de aplicar los criterios 5 a 7 sobre retribución variable del colectivo identificado, recogidos anteriormente, siempre y cuando la remuneración variable no supere individualmente el umbral de 50.000€ y el 50% de su remuneración fija.

- Dado que el objetivo variable de los gestores de IIC y del Director de Inversiones está vinculado a la rentabilidad de las IIC, se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos para fijar su remuneración variable:
- La política será acorde con una gestión eficaz del riesgo, ya que no se ofrecerán incentivos por asumir un exceso de riesgo. La evaluación de los resultados de los gestores de IIC está ligada a superar la rentabilidad del benchmark y se penalizará que la rentabilidad del fondo sea inferior al mismo.
- Asimismo, se tendrá en cuenta en la evaluación de la rentabilidad el incumplimiento de los límites de riesgo, si éstos se produjeran de forma intencionada con el objetivo de asumir mayor riesgo.
- La evaluación de resultados del empleado no tendrá en consideración únicamente la rentabilidad de las IIC gestionadas, sino que se combinará con objetivos de la sociedad y con resultados individuales de carácter no financiero.
- La evaluación de resultados se llevará a cabo teniendo en cuenta varios ejercicios, de acuerdo con las características de las IIC gestionadas. De esta forma se garantiza la evaluación a largo plazo.
- Se valorará positivamente el crecimiento del patrimonio de la IIC gestionada.

Todo el personal.

Los aspectos de retribución fija y variable recogidos en el apartado del personal de Alta Dirección y Colectivo Identificado también son aplicables al resto de los/as profesionales que trabajan en el GCI, a excepción de los criterios 5 a 7 enumerados anteriormente.

Se incluyen en el presente colectivo y, por tanto, están sujetos a los criterios especificados anteriormente, los empleados responsables de las funciones clave de Caja Ingenieros Vida, distintos de la Dirección General.

Anualmente todos los profesionales del Grupo participan en un proceso de Evaluación sencillo y claro cuya máxima es el reconocimiento, la motivación y el desarrollo profesional de los mismos y sirve para establecer planes de acción basados en una detección de puntos fuertes y áreas de mejora. El Sistema de Evaluación está basado en el cumplimiento de unas competencias individuales y transversales, con diferentes niveles esperados para estas últimas dependiendo de cada familia profesional. Las competencias se traducen en unos comportamientos observables que cada responsable debe evaluar de las personas de su equipo de forma que pueda determinar si los mismos se dan nunca, casi nunca, a veces, casi siempre o siempre (valores del 1 al 5).

9.4. Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio

Se muestra el desglose de las remuneraciones de los consejeros (por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos) y empleados del Grupo por áreas de negocio, correspondientes al ejercicio 2015.

	CAJA	CIV	CIG	TOTAL
Miembros del Consejo Rector	Miles de euros			
José Oriol Sala Arlandis (Presidente)	45			45
Manuel Bertran Mariné (Vicepresidente)	27			27
Enric Homs Martínez (Secretario)	28			28
David Parcerisas Vázquez (Vocal nº 1)	8			8
Pedro A. Hernández del Santo (Vocal nº2)	27			27
Pedro Marín Giménez (Vocal nº 3)	7			7
Jaime Roure Pagés (Vocal nº 4)	8			8
José María Pera Abadía (Vocal nº 5)	13			13
Félix Masjuan Teixidó (Vocal nº 6)	10			10
Sebastià Carrión Morros (Vocal nº 7)	8			8
Josep Maria Muxí Comellas (Vocal nº 8)	10			10
Antoni Santamans Olivé (Vocal nº 9)	7			7
Montserrat Salleras Costal (Vocal nº 10)	11			11
Joan Cavallé Miranda		6		6
Máximo Borrell Vidal		6	5	11
Jaume Bassa Pasqual		1		1
Ferrán Sicart i Ortí		5	5	10
Jordi Martí			5	5
TOTAL	209	18	15	242

ÁREAS DE NEGOCIO	Consejo de administración Consejeros no ejecutivos (1)	Consejo de administración Consejeros ejecutivos (2)	Banca de inversión (3)	Banca comercial (4)	Gestión de activos (5)	Funciones corporativas (6)	Funciones indep. de control (7)	Resto (8)	Total
Número total de personal (empleados o no)	18	-							
Número de empleados (9)			-	231	14	61	20	128	454
Remuneración total bruta (en miles de euros) (10)	242	-	-	8.970	958	3.201	1.059	5.813	20.001
De la que: Remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discrecionales por pensión (en miles de euros) (11)			-	890	198	194	111	473	1.866

(1) Miembros no ejecutivos de los órganos de dirección del Grupo Caja de Ingenieros sigan o no en el cargo a 31/12/15.

(2) Miembros ejecutivos de los órganos de dirección del Grupo Caja de Ingenieros sigan o no en el cargo a 31/12/15.

(3) Servicios de asesoramiento a empresas.

(4) Red comercial, incluye toda la actividad comercial de préstamos a particulares y empresas.

(5) Mercado de Capitales y Departamento de Inversiones de Caja Ingenieros Gestión.

(6) Áreas transversales (Asesoría Jurídica, Personas, SIT y Organización e Innovación).

(7) Personal de Gestión Global del Riesgo, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, a nivel consolidado y/o individual.

(8) Resto de departamentos del GCI.

(9) Número total de empleados del Grupo Caja de Ingenieros que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2015, formen o no parte de la plantilla al 31 de diciembre de 2015.

(10) Retribución fija, variable, variable diferida y pagos por cese.

(11) Incluye el Bonus devengado en 2015 y abonado en marzo 2016 (excepto la parte diferida) y los incentivos comerciales devengados en 2015 y abonados en enero 2016.

9.5. Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros

Se muestra el detalle de las remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros correspondientes al ejercicio 2015. Ninguna de las personas a título individual ha devengado retribución por encima de un millón de euros.

Concepto		Importe* / Número
Colectivo Identificado (1)		19
De los que altos directivos		3
De los que en funciones de control		3
Importe de la Remuneración fija total (2)		1.722
Importe de la Remuneración variable total devengada (3)		611
De abono inmediato*	En participaciones En efectivo	41 467
De abono diferido (en 2-3 años)	En participaciones En efectivo	27 76
Remuneraciones diferidas devengadas en años anteriores y abonadas en el ejercicio	En participaciones En efectivo	10 38
Remuneraciones diferidas devengadas en años anteriores pendientes de pago (4)	En participaciones En efectivo	48 111
Importe del ajuste explícito ex-post aplicado en el año para remuneraciones devengadas en años previos		-
Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada		-
Importe total de remuneración variable garantizada en el año		-
Número de beneficiarios de indemnizaciones por despido por resolución anticipada de contrato		-
Importe total de indemnizaciones por resolución anticipada de contrato pagadas en el año		-
Importe máximo de indemnización por resolución anticipada de contrato satisfecho a una persona		-
Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión realizadas en el ejercicio		-
Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio		-

* Importes en miles de euros.

(1) Número total de personas identificadas del Grupo Caja de Ingenieros (son todos empleados) que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2015, formen o no parte de la plantilla al 31 de diciembre de 2015.

(2) Toda es en metálico, se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos.

(3) Incluye el Bonus devengado en 2015 y abonado en marzo 2016 (excepto la parte diferida) y los incentivos comerciales devengados en 2015 y abonados en enero 2016.

(4) Pueden llegar a consolidarse o no, dependiendo de ajustes ex-post y que la persona este en activo en el momento del abono